



## LXIV

### *El Congreso de Anáhuac según Zavala.*

EL GENERALÍSIMO DON JOSÉ MORELOS CREE LLEGADA LA EPOCA DE CONSTITUIR UNA REPRESENTACION NACIONAL. EL CONGRESO DE CHILPANCINGO. LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN.

Las fuerzas de los independientes se aumentaban diariamente, y el generalísimo D. José Maria Morelos creyó que ya era tiempo de formar un congreso nacional que diese una forma regular de gobierno, y manifestase á los Megicanos el obgeto de su lucha y de sus sacrificios. Desde entonces fechan las desgracias de la causa nacional y la decadencia de su gefe. Cuando debia mas que nunca concentrar cada día mas el poder, aumentar el prestigio de su persona, rodearse de toda la autoridad: cuando su egército no ocupaba nunca por muchos días un lugar sin tener que combatir con el enemigo mas obstinado que ha existido jamas: que necesitaba de recursos prontos, de providencias enérgicas, de rapidez en las operaciones, parte esencial en la guerra, era un paso falso el juntar hombres que sin otra representacion que la que el mismo les daba, viniesen á disputarle el poder, á contrariar sus providencias, á paralizar sus órdenes, en fin á debilitar su fama y su prestigio. Así sucedió en efecto. El congreso de Chilpancingo compuesto de abogados ó clérigos sin experiencia, sin conocimientos prácticos de gobierno; orgullosos con el título de diputados, y embriagados con un poder que creian irresistible, fundado en sus teorías tan mezquinas como ridículas, comenzó sus sesiones declarándose soberano, y haciendo una mala copia de las córtes de España, que eran tambien una copia malísima de la asamblea

constituyente de Francia. Diputados de provincias que no habian dado sus sufragios, y que no podian darlos en el estado de desórden, de turbacion en que estaba todo el país, ocupadas las principales plazas y ciudades por las tropas enemigas, no podian hacer otra cosa que males á la causa de la independencía. El señor Morelos se halló desde luego embarazado con decretos inegecutables, con leyes que no tenian obgeto ni estaban en consonancia con las necesidades de la nueva patria. ¿Que podian, en efecto, legislar sobre una poblacion errante, que ocupaba los cerros, los bosques, y no podia permanecer mucho tiempo en un mismo lugar? Se disputaba el mando al que habia formado el congreso, se señalaban rentas los diputados, se daban el tratamiento de excelencia, y el generalísimo no podia hacer una salida para defender á estos mismos diputados de un enemigo que los tenia sentenciados á pena capital, sin encontrar un decreto que restringiese sus facultades y disminuyese su fuerza. El congreso tubo sus partidarios, y los tubo tambien Morelos: ya habia divisiones, y disputas sobre autoridad y facultades.

(1813). Sin embargo el ilustre general mantenía este cuerpo compuesto de diez á doce individuos y concurría el mismo á sus sesiones como diputado. El congreso emprendió la obra de la constitucion megicana, y en medio de peligros, huyendo de un punto á otro, rodeados de tropas enemigas, dieron su constitucion republicana en 1814, en el pueblo de Apatzingan. Este documento es como otros muchos, cuyo único mérito era el haber fijado algunas ideas generales de libertad, y aparecer como un código dado á la nacion megicana que parecia con esto tomar una existencia política que no tenia. Por lo demas la constitucion, no valia nada ni tubo nunca efecto. ¿Cuanto mejor hubiera hecho el señor Morelos en fijar el por sí mismo ciertos principios generales que tubiesen por obgeto asegurar garantías sociales, y una promesa solemne de un gobierno republicano, representativo, cuando la nacion hubiese conquistado su independencía! Así hubiera fijado las ideas, inspirado confianza sobre sus intenciones, y colocándose al frente de la civilizacion sin los inconvenientes que trajo la formacion de una autoridad que sin tener el origen popular, rivalizaba la suya y fue quizá el origen de su funesta catástrofe. Ya todos los que tenian alguna pretension ocurrían al congreso, se leían quejas contra el primer gefe, se le pedían explicaciones, y se le distraía de su primera y esencial atencion que

era la guerra. Se sabe cuanto se complacen las almas subalternas en deprimir aquellos con quienes no pueden rivalizar por cualidades brillantes. Un diputado que jamas haria conocer su nombre por un acto de valor, ó de energía: que nunca conseguiria celebridad por su elocuencia, sus trabajos literarios ó políticos, cree hacerse notar por acusar á un hombre célebre, por perseguir un héroe, por deprimir un personaje. ¡Cuantas veces hemos visto repetirse estos sucesos!

LORENZO DE ZAVALA. *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México*. Tomo I, págs. 77 a 79.

**MORELOS ES HECHO PRISIONERO.— SU MUERTE.— DESORGANIZACION Y DISCORDIA QUE CAUSA ENTRE LOS PATRIOTAS.**

(1815) Vuelvo á los sucesos de la guerra. Despues de haber organizado el general Morelos una gran parte de los egercitos nacionales, de haber dado á la revolucion un carácter conocido, de haber disminuido en mucha parte los desórdenes que se cometían; despues de haberse hecho temible á los enemigos, y dado con este solo paso una ventaja inmensa á su partido; demasiado confiado en sus fuerzas, en su valor, y en su destreza, empeñó en las cercanías de Tetzmalaca una accion con muy pocas fuerzas, en que derrotado, tubo la desgracia de caer prisionero, habiéndolo descubierto en un pequeño bosque en donde se habia ocultado, un hombre llamado Carranco que lo entregó vilmente á las tropas del rey. Fue conducido á Méjico inmediatamente, y despues de un proceso corto, y la degradacion eclesiástica, fue fusilado en el pueblo de S. Cristoval Ecatepec á siete leguas de aquella capital. Morelos murió como héroe: recibió la sentencia de su muerte, la degradacion y las balas que acabaron con su vida, con una serenidad que pintaba muy bien el convencimiento en que estaba de la justicia de su causa. En la capital estuvo en la ciudadela y el pueblo deseaba con ardor conocerle; pocas personas privilegiadas tubieron este honor. Su fisonomía era grave, aunque abierta y franca: la forma de su cerebro manifestaba la fuerza de su espíritu. Sus contestaciones á los cargos del tribunal fueron concisas: habló de su causa como pensaba; su muerte fue en 22 de diciembre de 1815. Este ilustre eclesiástico habia servido en su curato de Carácuaro viviendo en la oscuridad, en que hubiera muerto á no haberse presentado los grandes sucesos que dieron principio á la terrible lucha de 1810. Jamas los Españoles tubieron enemigo mas temible en aquella época, ni la causa de

la libertad un caudillo mas digno. Los anales megicanos consagrarán á su memoria recuerdos eternos.

Con la pérdida del general Morelos, el desaliento fue general entre los patriotas. Se introdujo la discordia, y ninguno obedecia á otro. Todos querian mandar; no habia plan de operaciones, ni unidad, ni órden.

LORENZO DE ZAVALA. *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México*. Tomo I, págs. 83 a 84.

CONGRESO DE TEHUACAN.— DON MANUEL MIER Y TERAN.— DISOLUCION DEL CONGRESO.—NOMBRAMIENTO DE UNA REGENCIA.—TERAN PRESIDENTE.

La caída de Mina trajo la completa desorganizacion de los partidos. Ahora me propongo hablar de un suceso muy importante en la historia de estos tiempos, así porque da idea del espíritu que dominaba en la revolucion, como por dar á conocer un personaje á quien veremos aparecer en la escena varias veces, y cuya existencia actual en los Estados Unidos megicanos *no deja de ofrecer* algunos temores. Hablo del congreso de Tehuacan y del general D. Manuel Mier y Teran, que lo disolvió substituyendo en su lugar una regencia ó junta directiva de que él mismo se hizo presidente. El modo con que esto se verificó da una idea exacta del carácter de este gefe tan reservado como astuto. Este congreso es el mismo que formó Morelos en Chilpancingo, que como he dicho no tenia una verdadera representacion nacional, se habia arrogado todos los poderes y facultades, embarazaba todas las operaciones, y quizá fué el que condujo al desgraciado gefe al fin desastroso que tubo. Habia salido de Uruapan en la provincia de Valladolid en setiembre de 1815 con sus archivos, escoltado por las tropas de Bravo, de Morelos, de Guerrero y otros, para dirigirse á Tehuacan, en donde Rosains, Teran y Victoria se disputaban el mando. En Tismalaca, Morelos derrotado y hecho prisionero por Concha, dejó de componer parte de la comision que se dirigia á Tehuacan, y el congreso continuó su marcha habiendo llegado á este punto despues de mes y medio de camino. D. Manuel Teran se encontró muy embarazado con muchos mandones despues de haber conseguido libertarse de uno con el indulto de Rosains. Vió que una junta de clérigos y abogados que se llamaban diputados de la nacion megicana, pero que en realidad no eran

mas que unos usurpadores de este título honorífico nombrados los mas por sí mismos, sin siquiera las cualidades de valor y conocimientos que hacen tolerable la usurpacion, venian á oponer obstáculos á sus empresas militares y á causar en la provincia de Oajaca los males que ya habian hecho en la de Méjico y Valladolid. Teran conocia todo esto, pero conservaba cierto respeto á las apariencias de congreso nacional, y todavía estaba reciente la memoria de su inexperto fundador Morelos. Quince dias permaneció este cuerpo reunido, dando órdenes y decretos, que Teran no obedecia con mucha voluntad. En primero de diciembre de 1815, este gefe, no queriendo obrar directamente contra el congreso, dispuso que sus tropas hiciesen una conspiracion en la que se aparentase que Teran mismo debia ser arrestado, y que despues de hacer otro tanto con los diputados, se formase un gobierno provisional compuesto del mismo Teran y otros dos asociados que solo harian lo que el quisiese. Se verificó así en efecto: el congreso fué disuelto, y Teran quedó mandando sin obstáculos.

Los enemigos de este general le han acusado de este hecho como de un crimen, y han amontonado declaraciones contra él, como si hubiese hecho lo que por dos veces ha efectuado Fernando VII en España, Iturbide en Méjico una, los reyes de Nápoles y Cerdeña, y D. Miguel el tirano de Portugal. Semejante acusacion es del todo ridicula y sin razon. En estos casos, congresos nacionales nombrados por el pueblo libremente, representando la voluntad nacional, arreglando los derechos y deberes de los ciudadanos y de las autoridades, han sido atropellados por el despotismo en odio de la libertad. ¿Que tenian estos cuerpos respetables de comun con una junta compuesta de quince miembros á lo mas, cuya mayor parte era de individuos nombrados suplentes por sus mismos compañeros, y cuya primera ocupacion al tomar el mando fué la de asignarse ocho mil pesos de renta y las consideraciones de generales? Este modo de juzgar no es justo ni imparcial. Acúsese á Teran por el modo poco franco y menos decoroso con que ha ejecutado este acto: preséntesele como un hombre doble que temia aparecer cual es, aunque lo que intentaba no era ni criminal ni reprehensible; cúlpesele de no haber hablado á sus conciudadanos como correspondia en aquellas circunstancias, y se obrará con imparcialidad. En efecto, Teran es un hombre tímido, incapaz de una grande resolucion, reservado

aun en las cosas mas insignificantes, disimulado y falso. Los que han tratado á este gefe convendrán en que esta pintura es fiel, y que no está teñida de ningun resentimiento ni espíritu de partido. Ya hemos dicho ántes que despues de esfuerzos superiores á su valor, Teran habia sostenido la causa de la libertad de su patria, y son memorables sus acciones de Tehuacan, de Tixcaguixtla, cerro Colorado y otras en que manifestó conocimientos superiores á los de sus contemporáneos. Hay motivo para creer que su capitulación fué honrosa, y por algunos documentos que él mismo ha publicado, y que no han sido desmentidos, pidió por ella que se le diese pasaporte para Londres, renunciando el empleo de teniente coronel que se le ofreció. Teran no sirvió nunca al gobierno opresor, y si fué desgraciado ó no pudo hacerse superior á las circunstancias, ni vencer obstáculos casi insuperables, no cometió una felonía nunca contra su patria en favor de los Españoles.

LORENZO DE ZAVALA. *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México*. Tomo I, págs. 92 a 95.

## LXV

### *El Congreso de Anáhuac según Alamán.*

La discordia entre los individuos de la junta gubernativa habia ido tan adelante, que Morelos creyó indispensable intervenir en ella de una manera directa, para hacer cesar la completa anarquía en que la revolucion habia caído, por haber desaparecido hasta aquella sombra de autoridad, y establecer un gobierno que fuese por todos reconocido. Los individuos de la junta habian ocurrido á él buscando su apoyo, y miéntras las disensiones no se hicieron públicas y no llegaron al grado de rompimiento, él mismo creyó poderlas contener, manifestando que en su concepto, debia ser presidente Rayon, segundo vocal Verduco, y tercero Liceaga, y aunque tambien manifestó que su voto como cuarto individuo de la junta lo ejerceria Verduco, lo que habria hecho á este preponderante sobre sus compañeros, esto nunca llegó á verificarse, y aun el mismo Morelos no recibió el título de vocal hasta fin de Diciembre de 1812 en Oajaca,

so pretexto de falta de conducto seguro para remitírselo. No habiendo tenido efecto este expediente, se trató de ocurrir al de completar la junta al número de cinco individuos, conforme al proyecto de constitucion formado por Rayon, que este remitió á Morelos en 30 de Abril de 1812, para que hiciese sobre él las observaciones que le pareciese.

El objeto principal de este proyecto era, consolidar y perpetuar la autoridad de la junta. Su primer artículo era, declarar que la religion católica seria la única permitida sin tolerancia alguna. En los sucesivos se establecia, que el dogma seria conservado por la vigilancia de un tribunal de la fé, bajo un reglamento conforme al espíritu de la disciplina eclesiástica: se reconocia, que la soberanía dimanaba inmediatamente del pueblo, pero que ella residia en la persona de Fernando VII, y su ejercicio en la junta ó supremo consejo nacional americano, el cual debia componerse de cinco individuos nombrados por la representacion de las provincias, haciendo el mas antiguo de presidente y renovándose anualmente uno; mas por entónces el número habia de completarse por eleccion que hiciesen los vocales existentes, “en virtud de la comunicacion irrevocable de la potestad que tenian y cumplimiento del pacto convencional celebrado por la nacion en 21 de Agosto de 1811”, que fue la ereccion de la junta de Zitácuaro, no debiendo tampoco verificarse la renovacion hasta que fuese tomado Méjico, y desde entónces comenzaba á correr el término de los cinco años para la gradual eleccion. Para los asuntos mas importantes del gobierno, tales como declarar la guerra y hacer la paz, contraer deudas y otros de esta naturaleza, se establecia un consejo de Estado, compuesto de todos los oficiales generales de brigadier arriba, y habia de haber ademas un protector nacional, nombrado por los representantes. Este habia de tener el derecho de proponer la formacion de nuevas leyes y la derogacion de las antiguas, así como todo lo que creyese conveniente al bien de la nacion, al congreso de representantes, los cuales podian prestar su ascenso ó reprobacion, quedando reservada la decision á la junta: estos representantes habian de ser nombrados cada tres años por los ayuntamientos, recayendo la eleccion en las personas mas honradas y de propiedad de las capitales y pueblos de los respectivos distritos. Los extrangeros podian gozar los derechos de ciudadanía, mediante la carta de naturalizacion que se les habia de conceder por la

junta, con acuerdo del ayuntamiento respectivo y oído el parecer del protector nacional; pero no podían obtener ningún empleo, los cuales “quedaban reservados á solo los patricios, sin que en esta parte pudiese valer privilegio alguno ó carta de naturaleza”. Abriéndose los puertos al comercio de todas las naciones, pero con las limitaciones que asegurasen la pureza del dogma. Estableciéndose la libertad de imprenta, en puntos puramente científicos y políticos; quedaba extinguida la esclavitud y la distinción de castas; aboliéndose como bárbaro el tormento, y se establecía la ley inglesa de “Habeas corpus,” para la seguridad personal, y se suprimían los exámenes de los artesanos. Mandábase solemnizar el 16 de Septiembre, aniversario de la revolución de Hidalgo en el pueblo de Dolores, los días de los santos del mismo Hidalgo y de Allende, y el 12 de Diciembre, festividad de la Virgen de Guadalupe. Creábanse cuatro órdenes militares, con los títulos de Nuestra Señora de Guadalupe, Hidalgo, el Águila, y Allende, con cuatro grandes cruces, pudiendo obtener la condecoración de estas órdenes los magistrados y ciudadanos beneméritos. Estableciéndose también cuatro capitanes generales, comprendiéndose en este número los tres individuos de la junta, y en caso de guerra, los militares de brigadier arriba debían proponer al congreso, cual de estos capitanes generales había de ejercer el empleo de generalísimo, cuya dignidad, equivalente á una dictadura, no se debía de considerar como empleo, sino como una comisión temporal que había de cesar, acabada la guerra. En todo esto no se contó con Morelos, pues en el mismo proyecto se advierte que no fué nombrado vocal de la junta hasta después, cuyo nombramiento ya hemos visto que no recibió sino con mucha posterioridad: pero invitado nuevamente por Rayón en 19 de Julio á exponer su opinión, se redujo á recomendar lo que tenía por más urgente, que era el nombramiento del quinto vocal, y “que se quitase la máscara á la independencia,” cesando de tomar el nombre de Fernando VII; y en cuanto á la constitución misma, insistió en la necesidad de excluir absolutamente de ella el nombre de este monarca, y espuso, que sería conveniente limitar el consejo de Estado á un número determinado de generales, por la imposibilidad de reunirlos todos cuando fuese menester consultarlos: que la admisión de los extranjeros se redujese á muy pocos ó ningunos, y esto únicamente en los puertos para las comunicaciones mercantiles, porque solo de este modo podía librarse el país, “de

la intriga, seducción ó adulterio de nuestra santa religion:" que en vez de un solo protector nacional, se nombrase uno en cada obispado, y que luego que estuviesen tomadas tres provincias episcopales (por lo que parece entendida aquellas en cuya capital residia el obispo, ó acaso toda la diócesis), ó solo la de Méjico, se procediese al nombramiento de generalísimo, exigiendo las circunstancias de guerra y la necesidad de permanecer con las armas en la mano, que este se conservase en ejercicio de esta autoridad toda su vida, cesando solo por ineptitud, enfermedad, ó por haber llegado á la edad de sesenta años. Fuese por efecto de estas observaciones, ó porque la meditacion hizo conocer á Rayon los inconvenientes de su constitucion, o mas que todo, porque publicada ya la española iba á parecer monstruoso tal proyecto: él mismo se mostró disgustado de él y en nueva comunicacion dirigida á Morelos desde Puruaran en 2 de Marzo de 1813, desiste de la publicacion, que sin embargo deja á la discrecion de este el hacerla, aunque por ella dice: "nada avanzamos, sino que se rian de nosotros y confirmen el concepto que nos han querido dar los gachupines de unos meros autómatas." Estas sin embargo eran las ideas constitucionales de Hidalgo, manifestadas á Rayon y á Morelos, segun lo asegura el mismo Morelos.

Las de este, acerca del nombramiento del quinto vocal de la junta, habian variado segun las circunstancias. Miéntas permaneció en Tehuacan, se reducian á que los tres vocales antiguos de la junta nombrasen al quinto, cuyas funciones habian de ser meramente administrativas y judiciales, para dejar á los otros cuatro libres para las atenciones de la guerra, miéntas podian dejar el mando de los ejércitos que debian organizarse en los cuatro vientos á generales de confianza, y volver á formar la junta, pues distraidos aquellos, dice, "por los muchos ocurros que acarrea el desórden y la mutacion de gobierno, que dan mas que hacer que el mismo enemigo, este nos halla siempre descuidados y envueltos en papeles de procesos, representaciones, &c." Tomada Oajaca, pensó que en atencion á la importancia de aquella provincia, la eleccion del quinto vocal debia recaer en individuo que de ella fuese, y para esto remitió á los demas vocales una lista de teólogos y canonistas, á quienes sin duda consideraba los mas á propósito para el caso; pero Rayon, que en estas contestaciones no tenia mas fin que ganar tiempo, propuso que se esperase á que saliendo de Puebla el convoy destinado á Veracruz,

en que debía marchar á embarcarse D. Jacobo de Villa Urrutia, se tomase empeño en interceptarlo, para que este magistrado fuese el que completase la junta: en todo lo cual se vé los errados principios que todos tenian, creyendo que personas literatas pudiesen ser á propósito para componer una junta, que por mucho tiempo no podia ser mas que revolucionaria.

Rayon, desconfiando de Morelos, quiso tener á su lado una persona que le fuese adicta, y á pretexto de imponerlo de las ocurrencias del distrito de su mando y recibir noticias del de aquel, para combinar mejor los planes que tuviesen ambos por conveniente adoptar, comisionó al secretario de la junta D. Antonio Basilio Zambrano, quien se presentó en Tehuacan el 15 de Septiembre de 1812. Ocupado entónces Morelos de preferencia en sus expediciones á diversos puntos, no tuvo lugar de tratar con Zambrano del objeto de su comision, pero despues de la toma de Oajaca, fueron tan excesivas é impertinentes las pretensiones de este, dándose la importancia de plenipotenciario, que Morelos se vió en la necesidad de contenerlo, y por último tuvo que volverse á Tlalpujahuá, dejando mal prevenidos los ánimos entre ambos. Aun estando Morelos en Cuautla, hubo otros motivos de queja, particularmente por haber mandado la junta, ó mas bien Rayon, que todo lo dirigia en ella, que se recogiese la moneda de cobre que Morelos habia puesto en circulacion, y que cesase la contribucion establecida por este de cuatro reales mensuales á cada vecino, y dos siendo indios; Morelos se quejó de tal providencia, que lo privaba de los medios con que principalmente contaba para sostener sus tropas, aun dándoles solo racion de carne y maíz y un real en plata de que frecuentemente carecian, y pedia se le señalasen fondos con que mantener á su gente, si se insistia en el cumplimiento de aquella orden. Expuso tambien su resentimiento, porque se le habia abandonado estando sitiado en aquel punto, á lo que Rayon contestó satisfactoriamente.

Pero lo que acabó de decidir á Morelos á tomar una medida definitiva fué, el abierto rompimiento entre los individuos de la junta. Cuando este se verificó, Rayon envió á su secretario Oyarzabal para tratar de ganarlo á su favor, y los otros dos vocales ocurrieron al mismo, pidiéndole auxilios para rechazar los ataques de su contrario: mas Morelos, que veia en todo esto un mal de grande trascendencia, solo ofreció su proteccion al que fuese perseguido, é ins-

tuido de los sucesos de Salvatierra, impidiéndole el sitio de Acapulco en que se hallaba actualmente comprometido, ocurrir en persona al remedio, propuso á Rayon que se reuniesen todos los individuos de la junta, incluso el que habia de ser nombrado por Oajaca, cuya eleccion dio órden para que se hiciese en aquella ciudad por voto de los vecinos, en un punto cómodo para todos, indicando como el mas adecuado el pueblo de Chilpancingo, para examinar allí las quejas de una y otra parte, y acordar con madurez los medios de librar-se en lo sucesivo de tales cuestiones; pero repugnando Rayon esta concurrencia, Morelos, sin contar ya con él, procedió á convocar un congreso que habia de reunirse en el mismo Chilpancingo, que para esto elevó al rango de ciudad, con el título de Nuestra Señora de la Asunción, señalando el dia 8 de Septiembre, y al efecto mandó que se procediese á hacer elecciones de diputados en Oajaca, y á nombrar electores por las parroquias de la nueva provincia de Tecpan, los cuales habian de concurrir en el citado Chilpancingo en el indicado dia, para nombrar el diputado por esta, reservándose el mismo Morelos designar suplentes por las provincias ocupadas por los realistas, y aprovechando en todo cuanto le convenia el proyecto de constitucion de Rayon, aunque ya desechado, mandó igualmente que todos los oficiales del ejército de coronel arriba, diesen su voto sobre cual de los cuatro capitanes generales que habia, que eran el propio Morelos y los otros tres individuos de la junta, habia de ser nombrado por el congreso generalísimo, debiendo recaer en él el poder ejecutivo, con plenitud de facultades. Formó tambien un reglamento para la determinacion de estas, en el que prefijó las del congreso y el modo de proceder de este, lo que equivalia á formar una constitucion. Rayon consultó sobre todas estas ocurrencias al P. Santa María, el cual contestó pretendiendo probar, que la convocatoria de Morelos carecia de autoridad, prudencia y legalidad, y que debia reservarse para ocasion mas oportuna, y el mismo padre tuvo el encargo de formar una nueva constitucion, de que se mandó copia á Méjico, consultando sobre ella á los Guadalupes de aquella capital, la que Rayon pretendia establecer antes de reunir el congreso. Si se ha de dar crédito á lo que sobre esta constitucion dice Rosains, en el papel que contra Rayon publicó con el título de "Justa repulsa," se le daban en ella mas facultades al presidente de la junta, que las que tiene el soberano de Marruecos, y habiendo dejado este religioso

á Rayon y presentándose en Acapulco, se excusaba diciendo: “que habia escrito lo que Rayon queria, y no lo que su corazon sentia.” Morelos se mantuvo firme en su designio; escribió á Rayon echándole en cara los males que habia causado por su tenacidad y por sus disensiones con sus compañeros, y habiendo recibido el aviso que Liceaga le dió de su prision en Puruaran, hizo prevencion á aquel, para que lo pusiese en libertad y diese la habilitacion necesaria para que se trasladase á Chilpancingo, citándolo por la cuarta vez y bajo su responsabilidad, para que se presentase ál mismo en este punto, en donde se hallaba ya Verdusco, y por sí lo primero no fuese cumplido, dió órden en derecho al comandante de la provincia Muñiz, para que por su parte lo ejecutase puntualmente. Rayon entónces, desamparado de todos, sin poderse sostener en la provincia de Michoacan, en la que era vivamente perseguido por los realistas, tuvo que ceder y manifestó su adhesion á la convocatoria: pero habiendo omitido firmar el oficio que con este motivo dirigió á Morelos, fuese por inadvertencia ó por malicia, para detener así la reunion del congreso; Morelos le manifestó con dureza, que cualquiera que hubiese sido su objeto en tal artificio, no por eso se habia suspendido la instalacion de aquel, y por otro oficio posterior le instó á presentarse en él, haciendo una pintura del estado de las provincias ocupadas por los insurgentes, que corresponde exactamente á lo que sobre ellas se ha dicho en el curso de esta historia. Vencido por tantas instancias, se puso Rayon en camino para Chilpancingo saliendo de Tancítaro el 7 de Octubre con su familia y sus hermanos D. Ramon y D. José María, y por Uruapan, Huetamo y Cutzamala, se dirigió á Chilpancingo.

Habian concurrido entre tanto en aquel lugar los electores nombrados por los diversos pueblos de la provincia de Tecpan, y el dia 13 de Septiembre, celebrada la misa del Espíritu Santo y exhortados en el púlpito por el brigadier Dr. Velasco, vicario castrense, á alejar de sí toda pasion é interes, guiándose solo por lo que fuese mas conveniente á la nacion: despues de leído por el secretario Rosains el reglamento provisional formado por Morelos, en el que se prevenia el modo de ejecutar la eleccion: se procedió á esta presidiendo el mismo Morelos, y resultó nombrado el Lic. D. José Manuel Herrera, vicario general del ejército, por 11 votos de los 37 votantes, habiéndose repartido los demas entre diversos individuos. El dia siguiente,

reunidos segunda vez en la parroquia del propio lugar, Morelos, Muñiz, que habia venido por orden de este, y Herrera con los electores de la provincia de Tecpan, y multitud de oficiales y vecinos del pueblo y de sus inmediaciones, expuso Morelos en un breve discurso, la necesidad en que la nacion se hallaba de tener un cuerpo de hombres sabios y amantes de su bien, que la rigiesen con leyes acertadas, y diesen á la soberanía todo el aire de magestad que le correspondia, extendiéndose sobre los beneficios que de aquí debian resultar, y en seguida hizo leer por su secretario Rosains un papel que tenia prevenido con el título de "Sentimientos de la nacion," y la lista de los diputados que habia elegido para componer el congreso, que fueron, en clase de propietarios, D. Ignacio Rayon por la provincia de Guadalajara; el Dr. D. José Sixto Verusco por la de Michoacan; D. José María Liceaga por Guanajuato: y como suplentes, por no haberse recibido los nombramientos de propietarios que nunca se verificaron, el Lic. D. Carlos María Bustamante por Méjico, quizá porque habia sido nombrado elector para el ayuntamiento de aquella capital; el Dr. D. José María Cos por la provincia de Veracruz, y el Lic. D. Andrés Quintana Roo por la de Puebla. A estos diputados nombrados por Morelos, sin que hubiese otro motivo para la distincion entre propietarios y suplentes, sino el ser los primeros individuos de la antigua junta de gobierno, se unieron el que habia sido elegido por los vecinos de la ciudad de Oajaca D. José María Murguia y Galardi, y el Lic. Herrera, nombrado el dia anterior por los electores de la provincia de Tecpan, con lo que quedó instalado el congreso, segun la acta que se extendió y mandó imprimir para conocimiento de todo el reino. El nombramiento que Morelos hizo de los individuos de la antigua junta como miembros del congreso, y el diverso carácter con que se les consideró, dió motivos á las pretensiones sucesivas de Rayon, no considerando al congreso mas que como una ampliacion de la junta, que habia dejado ilesos los derechos que creia tener por este principio, para ser tenido siempre como presidente de aquella.

En el papel que Morelos habia hecho leer con el título de "Sentimientos de la nacion," se hallaban consignadas sus opiniones sobre el sistema que convenia se adoptase y marcha que debia seguir el congreso. En él proponia, que desde luego se procediese á declarar "que la América era libre é independiente de España y de toda otra na-

cion, gobierno ó monarquía, y que así se sancionase, dando al mundo las razones:" que la religion católica fuese la única sin tolerancia de otra, sustentándose sus ministros con la totalidad de los diezmos, pero con solo estos y las primicias, no teniendo el pueblo que pagar otras obvençiones, que las que fuesen de su devocion y ofrenda, y que el dogma fuese sostenido por la gerarquía de la iglesia, que son el papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó. En cuanto á sistema político, Morelos establecia que la soberanía dimanaba inmediatamente del pueblo, el cual queria depositarla en sus representantes, dividiendo su ejercicio en los tres ramos, legislativo, ejecutivo, y judicial: los vocales del congreso, nombrados por las provincias, debian estar en ejercicio cuatro años, saliendo por turno los mas antiguos, y disfrutando un sueldo, suficiente y no superfluo, que no debia pasar por entónces de ocho mil pesos anuales. Los empleos habian de ser obtenidos exclusivamente por los americanos, no se admitian mas extrangeros que los artesanos, capaces de instruir en sus profesiones y libres de toda sospecha, señalando puertos á donde se les permitiría desembarcar sus efectos, pero no internarse en el pais de ninguna nacion, "por mas amiga que fuese." La esclavitud quedaba abolida para siempre, y lo mismo la distincion de castas, no debiendo haber otra entre los americanos que la del vicio y la virtud. Las leyes generales debian comprender á todos, sin excepcion de privilegiados, pues estos solo lo serian en lo relativo á su profesion ó ministerio, y "como la buena ley, dice, es superior á todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales, que obliguen á la constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto." La propiedad debia ser respetada, y la casa de un particular habia de ser tenida como un asilo inviolable. En la nueva legislacion, no se habia de admitir la tortura: se habian de abolir la alcabala, los estancos y el tributo, pues con un derecho de importacion de diez por ciento ú otra gabela en los puertos sobre las mercaderías extrangeras, una contribucion directa de cinco por ciento sobre las rentas, y la buena administracion de los bienes confiscados á los españoles, que todos debian ser arrojados del pais, creia seria bastante para continuar la guerra y pagar á los empleados. Establecíase por último como ley constitucional, la celebración del dia 12 de Diciembre, con-

sagrado á la Virgen de Guadalupe, recomendando á todos los pueblos la devoción mensual en el mismo día, é igualmente se mandaba solemnizar el aniversario del 16 de Septiembre.

Comparando las ideas contenidas en este documento, con el proyecto de constitucion primitivamente formado por Rayon, se echa desde luego de ver el influjo que sobre los espíritus habian ejercido las deliberaciones de las cortes de Cádiz y la constitucion hecha por estas, cuya lectura se habia generalizado, en el intervalo de tiempo corrido entre las fechas de uno y otro escrito...

...En la sesion del 15 de Septiembre que presidió Verduco, elegido provisionalmente para este acto, y á la que concurrieron los mismos que á la anterior, se procedió al importante nombramiento de generalísimo, depositario del poder ejecutivo. No podia dudarse en quien habia de recaer, pues habiendo votado casi exclusivamente los oficiales de las diversas brigadas del ejército de Morelos, y debiendo hacerse la eleccion por un congreso compuesto en totalidad de diputados nombrados por el mismo Morelos ó bajo su influjo, claro era que sus sufragios no podian ser en favor de ningun otro, tanto mas, que habiendo de limitarse precisamente á votar por alguno de los cuatro capitanes generales que habia, de los cuales Rayon se hallaba perseguido, Verduco y Liceaga sin crédito ni reputacion, necesitados del apoyo de Morelos, no podian entrar en competencia con él, por quien se habian declarado tambien los partidarios ocultos de la revolucion en Méjico, Puebla y Valladolid. Morelos fué pues nombrado con unanimidad, pero como si todo esto no estuviere preparado de antemano, en el acto de prevenirle el congreso, pues estaba presente, que prestase el juramento correspondiente, rehusó admitir el cargo, porque lo creia superior á sus fuerzas y capacidad, y pidió se le admitiese la dimision que de él hacia. El presidente Verduco le contestó, que siendo esta resistencia efecto solo de su humildad, mas no de ineptitud para el desempeño del empleo, le pedía lo aceptase para satisfacer el deseo unánime de los pueblos; pero habiendo dicho entónces el diputado Quintana, que el congreso no podia resolver en lo pronto si admitia ó nó la renuncia, siendo preciso algun tiempo para deliberar sobre ella, con lo que se conformaron los demas vocales; los militares que llenaban la iglesia, exigieron en nombre del pueblo, llevando la voz por todos el Dr. Velasco, que sin mas demora se obligase á Morelos á admitir

el empleo, para el cual habia sido llamado por la voz del pueblo y del ejército. Entablóse con esto un altercado entre el congreso y los concurrentes, insistiendo aquel en que era indispensable que se le diese tiempo para deliberar, y estos en negárselo, por ser inútil toda discusion en asunto tan claro: mas por último convinieron en que el congreso se retirase por el corto tiempo de dos horas, para decidir sobre tan importante materia. Hízolo así, y Morelos tambien se retiró á la sacristía de la iglesia, y al cabo del término concedido, el congreso se presentó con un decreto, en que exponiendo todo lo ocurrido, decia que habia tenido mil motivos de regocijo en sus debates con el pueblo, á cuyas aclaraciones habia cedido, y en consecuencia declaró no admisible la renuncia, y que en uso de sus facultades soberanas, compelia á Morelos á la pronta admision del empleo, reconociendo en él al primer jefe militar en quien depositaba el ramo ejecutivo de la administracion pública, reservándose el mismo congreso dictar el tratamiento que habia de dársele. . . .

. . . Morelos manifestó entónces que, obligado por las demostraciones públicas y respetando la autoridad del congreso, admitia el nombramiento, con las cuatro condiciones siguientes: 1a. Que cuando viniesen tropas auxiliares de otra potencia, no se habian de acercár al lugar de la residencia del congreso; lo que probablemente procedía del temor de que se repitiese lo sucedido en Béjar con Gutierrez de Lara, que fué destituido del mando por Toledo, apoyado por los aventureros de los Estados- Unidos. 2a. Que por su muerte, habia de recaer el mando en el militar á quien correspondiese por su graduacion, miéntras se procediese á nueva eleccion. 3a. Que no se le habian de negar por el congreso los auxilios de dinero y gente que necesitase, sin que hubiese clases privilegiadas para excusarse del servicio, y 4a. Que aunque acaeciese la muerte del generalísimo, se habia de mantener la unidad del ejército y de los habitantes, reconociendo á las autoridades establecidas. Con estas condiciones entró en posesion del mando, prestando juramento de "defender á costa de su sangre la religión católica; la pureza de María Santísima; los derechos de la nación americana, y desempeñar lo mejor que pudiese el empleo que la nacion se habia servido conferirle." Juró igualmente Rosains como secretario del poder ejecutivo, cumplir todo lo concerniente á su destino, y en seguida propuso el generalísimo á toda la concurrencia, que para el mayor acierto, lo acompaña-

sen á dar las gracias al Ser Supremo, como se hizo, con un solemne Te Deum, concluyéndose el acto con los mayores aplausos de los asistentes á él.

De esta manera recayó el poder supremo en Morelos, fuese por resultado de sus amaños, ó resistiéndolo sinceramente como pretendió en su causa: de uno ú otro modo, nada podia ser mas conveniente para la revolucion en el estado que tenia, y este era el único medio de hacerla progresar; pero desde el momento que esta eleccion se verificó, el congreso venia á ser del todo inútil, y por la naturaleza de las cosas, no solo no podia ser de provecho alguno, sino que siendo un poder de suyo rival al de Morelos, debia venir á ser enemigo de este y por lo mismo perjudicial. Morelos, sin embargo de estar bien persuadido, como lo dijo á Rayon en una de sus cartas, de que lo que convenia era que mandase uno solo, hizo su autoridad dependiente de la del congreso, y dejó á este ademas del poder legislativo el judicial, miéntras se establecia la corporacion que debia ejercerlo. Esta primera prueba del sistema representativo, del que apenas habia mas nociones que las tomadas de los papeles de las cortes de Cádiz, por cuyo ejemplo los Guadalupes de Méjico promovieron la instalacion del congreso, fué muy poco feliz, y como sucede siempre que se intenta en el órden político alguna cosa prematura, no solo no produjo ningun buen resultado, sino que estableciendo funestos antecedentes, ademas de los perniciosos ejemplos que ya habian dado las cortes de Cádiz, ha contribuido muy poderosamente á impedir en tiempos posteriores, el poder plantar con provecho ese mismo sistema. El congreso, segun lo dispuesto por Morelos en su reglamento, tomo el tratamiento de "magestad," á imitacion de las cortes de España: sus miembros el de "excelencia," con una asignacion de seis mil pesos anuales. Fué nombrado presidente el diputado de Oajaca Murguía, y vice el suplente por Puebla Quintana: la eleccion de secretarios se hizo en individuos de fuera del congreso, y fueron nombrados D. Cornelio Ortiz de Zárate y D. Carlos Enriquez del Castillo. Se acordó que las sesiones fuesen públicas, convocando á ellas á son de campana en la parroquia de Chilpancingo, á las ocho de la mañana en verano y á las nueve en invierno, y que todo ciudadano tuviese libertad de presentar sus ideas al congreso, "in scriptis," por medio de los secretarios.

A Morelos se le decretó el tratamiento de "alteza," que aunque no quiso admitir, tomando por modestia el título de "siervo de la nación," se le dió sin embargo desde entónces; además de Rosains, nombró por secretario al Lic. D. José Sotero Castañeda, haciéndose saber por bando todas estas disposiciones. En uso de sus facultades como generalísimo, declaró que los tres vocales de la antigua junta quedaban retirados del mando, con honores de capitanes generales sin serlo, pues lo disfrutaban como miembros del congreso, y nombró á Muñiz comandante general de las provincias de Guanajuato y Michoacan, y de la parte inmediata de las contiguas, previniéndole á Rayon lo hiciese reconocer en ellas.

El número de diputados que formaban el congreso era muy escaso, pues Murguía, apénas se verificó la instalacion, se volvió á Oajaca, viniendo á reemplazarlo el presbítero D. Manuel Sabino Crespo, elegido en aquella ciudad en segundo lugar, habiéndolo sido en tercero D. Cárlos Bustamante. Este, aunque nombrado por Morelos suplente por Méjico, no se presentó en Chilpancingo hasta fines de Octubre, habiéndose detenido en Oajaca, por no haberle franqueado el comandante Rocha la numerosa escolta que le pedia, y que creía correspondiente á su dignidad de diputado y á su empleo de inspector de caballería, sobre lo que tuvieron acaloradas contestaciones, y Cos tampoco habia llegado todavía, á desempeñar en el congreso su encargo de representar á Zacatecas. Rayon llegó á la hacienda de Chichihualco de los Bravos, el 30 de Octubre, y dió aviso por medio del coronel Sevilla y otros dos oficiales: salió á su encuentro el intendente de ejército D. Antonio Sesma con un trozo de caballería, y su entrada en Chilpancingo se verificó por entre arcos de triunfo, estando formada la tropa para hacerle honor. Conducido al alojamiento que se le tenia preparado, lo obsequiaron en él Quintana, Herrera, el Dr. Velasco y otros de los sugetos principales, y el dia 4 de Noviembre, prestando el juramento correspondiente, tomó asiento en el congreso. El dia anterior llegó á Chilpancingo Morelos, que habia marchado á recorrer los puntos militares de la orilla del rio, y Rayon que salió á recibirlo, lo acompañó hasta su habitacion y allí tuvieron una conferencia, en la que, si se ha de dar crédito á Rosains, Rayon se condujo con bajeza y humillacion.

Ocupábase á la sazón el congreso del primer punto que Morelos habia recomendado en sus apuntes, que era la declaracion de inde-

pendencia. El 6 de Noviembre se presentó y aprobó el proyecto de decreto, pero habiendo expuesto Rayon los inconvenientes que en su concepto tenia la inmediata publicacion de este acuerdo, se resolvió suspenderla, hasta que el orden de los sucesos y una discusion mas profunda y detenida, ilustraran al congreso sobre materia tan ardua é importante. Sin embargo, viendo Rayon que la acta corria ya impresa, creyó de su deber dirigir al congreso una exposicion por escrito, manifestando con extension las razones en que fundaba su opinion. En ella recordó toda la serie de los acontecimientos desde el principio de la revolucion, tratando de probar que la declaracion de la independencia era inútil, porque estando en posesion de ella, era mas conveniente consolidarla bajo el nombre de Fernando VII, que para nada embarazaba para el intento, siendo ademas peligroso suprimirlo, tanto por estar el pueblo acostumbrado á venerarlo, cuanto por las pretensiones que se suscitarian, especialmente por la clase de los indios, que unidos hasta entónces con las demás clases de habitantes, bajo el concepto de que solo se trataba de reformar el poder arbitrario, sin substraerse á la obediencia del rey, removido el respeto de este nombre y aleccionados por la actual lucha, harian esfuerzos para restituir sus antiguas monarquías y gobiernos, como lo habia solicitado Tlaxcala en la representacion dirigida á Morelos en el año anterior. . . .

. . . Mucho honor hace á la penetracion de Rayon, que desde entónces previese este punto esencial de la dificultad que envuelve en sí la independencia, bien que sin acertar á proponer el remedio, pues de ninguna manera lo era la dilacion que pretendia. . . .

. . . No obstante la oposicion de Rayon, el congreso decretó la declaracion de la independencia, que el diputado D. Carlos Bustamante redactó en estos términos. "El congreso de Anahuac, legitimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita segun los designios inexcrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto, queda rota para siempre jamas y disuelta la dependencia del trono español: que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz

y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no ménos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religión, mas que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fé y sus dogmas y conservacion de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traicion á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independenciam, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra, ó por escrito; ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independenciam sea reconocida por las naciones extranjeras: reservándose el congreso presentar á ellas, por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolucian, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el palacio nacional de Chilpancingo, á seis dias del mes de Noviembre de 1813.— Lic. Andres Quintana, vice-presidente.— Lic. Ignacio Rayon.— Lic. José Manuel de Herrera.— Lic. Cárlos María de Bustamante.— Dr. José Sixto Verduco.— José María Liceaga.— Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario.”

En el mismo dia se decretó el restablecimiento de la compañía de Jesus, para proporcionar á la juventud la enseñanza cristiana de que carecia, y proveer de misioneros zelosos á las Californias y provincias de la frontera.

Morelos continuó dictando diversas providencias, como ya lo habia hecho aun ántes de ejercer el poder ejecutivo, habiendo prevenido con ellas mucho de lo que propuso al congreso en el papel que tituló “Sentimientos de la nacion.” Así fué que desde Oajaca, por un bando publicado en 29 de Enero, habia mandado que quedase abolida “la hermosísima gerigonza de calidades, indio, mulato, mestizo, tente en el aire, &c, y que solo se distinguiese la regional, nombrándose todos generalmente americanos, con cuyo epíteto nos distinguimos del inglés, francés, ó mas bien del europeo que nos perjudica, del africano y del asiático, que ocupan las otras partes del mundo.” En consecuencia de esta igualdad, dispuso en el mismo bando que cesase el pago de los tributos, pero sujetando á los indios al de la alcabala, reducida á cuatro por ciento. Declaró tambien la libertad

de los esclavos, y para hacer efectivo el que entre los americanos no hubiese otra distincion que la de la virtud, ni otro mérito que esta para obtener los empleos en la iglesia y el Estado, queriendo extirpar todos los vicios que tienen su origen en la ociosidad, y “que todos trabajasen en el destino á que cada cual fuese útil, para comer el pan con el sudor de su rostro,” mandó “que las mugeres se ocupasen en sus hacendosas y honestas labores, los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los labradores en todo lo preciso de la agricultura, los artesanos en lo de primera necesidad,” alistándose en cada pueblo para servicio de las armas, la mitad de los habitantes útiles para ellas, formando una ó mas compañías, de las cuales se debian sacar los hombres necesarios para el ejército, quedando los demas alistados y haciendo ejercicio los domingos y días festivos despues de la misa, con las armas que las autoridades pudiesen proporcionar, debiendo tener á falta de estas cada individuo hondas y cuatro docenas de flechas, para que armados todos pudiesen caminar con seguridad y cuidar de la de los demas, y para quitar toda ocasion de riñas y escándalos, no solo prohibió los juegos que excediesen de una mera diversion, sino tambien los naipes y la fábrica de ellos. En cuanto á deudas, declaró que el americano estaba obligado á pagar lo que debiese á otro americano, mas no á los europeos, entendiéndose estos hasta aquella fecha, y en virtud de que debiéndose confiscar todos los bienes de estos, consiendiendo una parte de ellos en deudas, estas las perdonaba la nacion que era la que debia cobrarlas, en beneficio de los americanos, mas en lo sucesivo debian pagarse puntualmente las que se contrajeran, aun cuando fuese con europeos no indultados. El estanco de colores y el de pólvora quedaron extinguidos por el mismo bando, no habiendo quedado otras rentas que la alcabala y el tabaco en lo civil, y en lo eclesiástico los diezmos y derechos parroquiales. En esta declaracion de igualdad, los indios resultaron aun mas perjudicados que en la de las cortes, pues no solo quedaron obligados al pago de la alcabala, aunque muy disminuida, sino tambien al de los diezmos, habiéndolos declarado Morelos sujetos á este por decreto de 7 de Noviembre de 1813.

Las dificultades nacidas de la circulacion de la moneda de cobre establecida por Morelos, le obligaron á dictar varias medidas para impedir la fabricacion de la falsa y la extraccion de la de plata para los lugares ocupados por los realistas en los que no era aquella re-

cibida, y tambien tuvo que tomar otras para proveer de ganados á los pueblos que lo obedecian y conservar en ellos precios moderados á los comestibles, fijando aquellos á que se habian de vender, todo lo cual estaba sujeto á graves inconvenientes, que las circunstancias obligaban á salvar por actos arbitrarios de la autoridad. . . .

La autoridad del congreso no habia sido nunca determinada ni definida, y por esto se habia dudado qué nombre habia de tomar aquella corporacion: considerada como una ampliacion de la junta primitiva de Zitácuaro, ejercia como aquella todos los poderes; pero conferido por ella misma el ejecutivo á Morelos, no debia ejercer facultades gubernativas. Sin embargo, nunca estas distinciones, imposibles en la práctica, habian sido bien entendidas por los individuos que componian aquel cuerpo, y en esta vez, ausente Morelos y aun ignorándose su paradero, las circunstancias lo obligaban á dictar las medidas gubernativas indispensables para la defensa. Desde principios de Enero habia comisionado á D. Francisco Arroyabe, el mismo que habia sido en Méjico elector para nombrar el primer ayuntamiento popular y que habia extraido del colegio de Belen á Doña Leona Vicario, para que con D. Antonio Vazquez Aldana, que como él habia servido en el ejército real, en el que Arroyabe habia obtenido el grado de teniente coronel de dragones, hiciesen un reconocimiento del castillo de Acapulco y de sus medios de defensa. El informe que dieron fué muy poco satisfactorio, pues de él resultaba que no existían ni víveres ni municiones, habiendo sido consumidos los primeros y llevádose Morelos las segundas y alguna de su artillería para la expedicion de Valladolid: que la corta guarnicion que habia se hallaba descontenta, porque el escaso sueldo que recibia era en cobre, y el intendente Ayala que hacia el tráfico de proveedor nada vendia á los soldados sino á plata, y que las fortificaciones se hallaban en tal estado de abandono, que no se veian hasta estar dentro de ellas, pues estaban cubiertas de arbustos y maleza, como si fuesen un bosque, en vista de lo cual el congreso acordó que Liceaga fuese á aquella plaza á disponer lo que conviniese.

Multiplícábanse los agentes del gobierno, particularmente eclesiásticos, que con diversos pretextos se introducian mas allá del Mescala, y al uno de ellos, Fr. Mariano Ramirez, agustino, natural del Perú, que iba de cura interino á Acapulco, nombrado por el arzobispo Bergosa, se le cogió una carta que el virey Calleja escribia á Galiana,

ofreciéndole el empleo de coronel si se indultaba. El peligro pues creía por momentos, y en tales circunstancias el congreso resolvió el 22 de Enero trasladarse al pueblo de Tlacotepec, mas distante del enemigo, en el que volvió á abrir sus sesiones el 29 del mismo mes, reducido á solos cinco individuos que eran el Dr. Verduco, Liceaga, Quintana, Herrera y el Dr. Cos, el primero y los dos últimos eclesiásticos, porque los dos diputados Crespo y D. Carlos Bustamante, en medio de la precipitacion y desórden con que la traslacion se hizo, se separaron con direccion á Oajaca, el primero para volver á su país y el segundo para seguir á Rayon, con quien se reunió en Huajuapán. No por haber mudado de lugar mejoró mucho la posicion del congreso: no contaba para su defensa mas que con cuatrocientos hombres que tenia á sus órdenes el teniente coronel D. Vicente Guerrero, y sus recursos se reducian á diez mil y pico de pesos en moneda de cobre, que el tesorero Berazaluze sacó de Chilpancingo y tuvo que dejar en el camino por falta de mulas en que conducirlos: treinta y seis resmas de papel y el maíz del diezmo que estaba en Chilpancingo, que aunque se mandó hacer con él totopo, no habia gente para ello, pues toda habia huido á los montes. El congreso mandó volviesen á su seno los diputados Crespo y Bustamante que se habian ausentado “de resultas de la impresion que ocasionaron en sus ánimos los motivos que obligaron á aquel augusto cuerpo á decretar su reunion en aquel pueblo:” negó á Verduco el permiso que pedía para retirarse á vivir privadamente en su provincia de Michoacan, aunque ofrecia seguir haciendo sus esfuerzos en favor de la causa que defendia y se creía que con su presencia en aquella provincia y la de Cos en Guanajuato, se remediarian los males que ambas sufrían, habiendo manifestado Liceaga en un largo discurso en la sesion de 14 de Febrero: “que ambas se hallaban expuestas á perderse, y contrayéndose á hechos particulares, delineó con los coloridos mas negros y feos, un cuadro odioso y abominable de los comandantes y mandarines de aquel distrito, proponiendo como el único medio para reprimir sus concusiones, y para hacer producir á la hacienda nacional de aquellos países, las cuantiosas sumas con que podia contribuir al socorro de las necesidades del Estado, que aquellos diputados fuesen comisionados á ellas con amplias y omnímodas facultades” habiéndose ya resuelto con respecto á D. Tomás Valtierra Salmeron, que se titulaba brigadier y tenia asolado el bajo de Gua-

najuato, "teniendo presente la mala fama del susodicho, por las maldades inauditas y atroces con que tiene llena de terror aquella comarca en donde tiene desacreditada la causa que defendemos, porque se ha hecho aun mas terrible y odioso que los mismos gachupines," que le formase causa el comandante mas inmediato que lo era D. Fernando Rosas y diese cuenta con ella: mas como aun permaneciendo en el congreso Verduco y Cos, posponiendo al objeto de mantener este reunido cualquiera otra consideracion, bastaba alguna indisposicion pasajera de salud de alguno de los miembros para que no pudiese haber sesion, se declaró que estas se tuviesen con los diputados que pudiesen concurrir, aunque no llegasen á los cinco que el reglamento prescribia.

Para ponerse en estado de defensa y rechazar á Armijo al otro lado del Mescala, dispuso el congreso que los dispersos de la gente de D. Víctor Bravo, se reuniesen á la que Guerrero tenia y á la que se decia marchaba con D. Nicolás Bravo. Guerrero se puso en camino para unirse con estas tropas, pero todo fué en vano, pues él mismo dió parte de que Armijo habia ocupado ya á Tixtla, Chilapa y Chilpancingo y que avanzaba hácia Acapulco, exagerando mucho las fuerzas que traia, y D. Víctor Bravo añadió que el mismo Armijo llegaría hasta donde quisiese, pues no habia medio alguno de impedirselo. No quedaba pues otra esperanza que la venida de Morelos, quien dando parte de su marcha habia asegurado al congreso desde Ajuchitlan, que dejaba cubierto con mas de dos mil hombres el lado de Carácuaro, por donde se temia se acercasen los realistas, y que con igual número se encaminaba á proteger á aquel cuerpo por el rumbo de Chilpancingo. Al mismo tiempo avisó, que con motivo de haber sido hecho prisionero Matamoros en la batalla de Puruaran, y siendo muy probable que se le quitase la vida, no obstante el cange que habia propuesto al virey, á quien llama "el primer jefe de los tiranos," habia nombrado por su segundo al Lic. D. Juan Nepomuceno Rosains, dándole el empleo de teniente general. El congreso recibió mal esta medida, la cual causó mucho descontento entre los que se llamaban militares, que veian ascendido momentáneamente sobre todos ellos á un hombre, cuya profesion no habian sido nunca las armas. El mismo Rosains temiendo esta rivalidad, resistió segun dice, por algunos dias aceptar el empleo, que admitió por fin en Ajuchitlan, y Morelos lo dió á reconocer á la poca gente que lo seguia.

Llegado este á Tlacotepec y sabida la ejecucion de Matamoros, acordó con el congreso que se diese muerte á los doscientos y tres prisioneros españoles que tenia distribuidos en diversos lugares de las cercanías de Acapulco y otros puntos de la costa. Rayon dando aviso al congreso desde Huajuapán, (4 de Febrero) de haber mandado fusilar al teniente Ablanedo y á otros tres individuos que hizo prisioneros Rocha en un reencuentro en Iztapa, aconsejó se hiciese lo mismo con todos los prisioneros españoles confinados en la costa, mediante haber visto en las gacetas del gobierno de Méjico, que Llano habia mandado fusilar á todos los que cojió en Valladolid. Los prisioneros realistas no debian á la verdad prometerse otra suerte despues de tales ejecuciones, pues los insurgentes usando de represalias, no podian admitir el principio que Calleja queria establecer en sus proclamas y gacetas, de que solo el gobierno tenia el derecho de castigarlos, no considerándolos como enemigos, sino como rebeldes contra su rey; pero todavía semejantes hechos parecen ménos atroces, cuando son efecto de una órden de un jefe militar en el campo de batalla en el calor de una accion, que cuando proceden de la fria deliberacion de un congreso de cinco individuos, de los cuales tres eran eclesiásticos. Morelos sin embargo, no llevó á efecto por entonces esta cruel resolucion, que tuvo su cumplimiento algunos dias despues, como en su lugar veremos.

El congreso poco satisfecho de Morelos, queria que dejase el poder ejecutivo, y aun se aseguraba que Rayon habia dicho que era menester mandarlo á decir misas á su parroquia de Carácuaro, pero ninguno se atrevia á decírselo directamente: al llegar á Tlacotepec, el diputado Herrera salió á recibirlo á media legua de distancia, y se insinuó sobre este particular con Rosains, para que sondease sus disposiciones. Morelos no manifestó repugnancia alguna y ántes bien contestó, que si no se le creia útil como general, serviria de buena voluntad como soldado. El congreso tomó á su cargo ejercer el poder ejecutivo, reservando á Morelos el mando militar, aunque solo quedó bajo sus órdenes su escolta, compuesta de ciento cincuenta hombres, porque el mismo congreso distribuyó la gente que habia, de una manera que Morelos tuvo por desacertada, y este fué el principio de sus desavenencias con aquel cuerpo. . . .

. . . Armijo . . . esperaba sorprender á Morelos y al congreso, que con increíble temeridad permanecian todavía en Tlacotepec: pero

aunque marchó durante tres noches y dos días, sin mas interrupcion que las horas de preciso descanso, al llegar á aquel punto en la mañana del 24 supo que avisados por sus espías, se habian retirado los individuos del congreso desde la tarde anterior al rancho de las Animas, á distancia de dos leguas, habiéndolo verificado tambien Morelos en aquella mañana con sesenta hombres de su escolta y otros trescientos desarmados. . . .

. . . La posicion del rancho hizo que fuesen descubiertas desde léjos, con lo que todos se pusieron en fuga, abandonando el archivo y sello del congreso, correspondencia de Morelos, equipajes y municiones, siendo perseguidos tan de cerca, que Morelos habria sido sin duda cojido sin la heroicidad del coronel Ramirez, que haciéndose fuerte con algunos de su escolta en un paraje ventajoso, se sostuvo á costa de su vida, dándole tiempo para mudar caballo y ganar una ventaja tal, que fuese ya imposible alcanzarlo, habiendo tomado tambien la precaucion de arrojar el vestido por el que podia ser conocido. Sin embargo, fué perseguido vivamente hasta el pueblo de Huehuetlan, desde donde se desistió de seguirlo, sabiendo que se habia internado en la sierra, y pasando por Coronilla siguió hasta Acapulco, á donde llegó á principios de Marzo. . . .

. . . Hiciéronse treinta y ocho prisioneros, que fueron juzgados en consejo de guerra de oficiales y condenados por este á la pena capital que se ejecutó inmediatamente. Entre ellos se hallaba D. Salvador Rejon, venido de Campeche, que hacia de comandante de artillería entre los insurgentes, á los que se habia pasado, siendo oficial del batallon de Castilla, y D. José Cárlos Enriquez del Castillo, secretario del congreso, cuya ejecucion mandó suspender Armijo, enviándolo al virey, por si podian sacarse de él algunas noticias importantes, mas sea que no lo fuesen ó que no quiso declarar ningunas, ántes de llegar á Méjico fué fusilado en San Agustin de las Cuevas. Rosains se separó de Morelos y se dirigió á Ajuchitlan á donde se habian retirado los individuos del congreso, y llegó tan falto de ropa, que fué menester que Herrera lo habilitase con alguna de la de su uso. . . .

. . . Poco tiempo despues de la instalacion del congreso, se había acordado aumentar el número de sus vocales, y por considerar que el hacerlo era propio del poder ejecutivo, se declaró que este nombramiento pertenecia al generalísimo Morelos, que ejercia aquel po-

der, lo que prueba qué escasa idea tenían los diputados de aquel congreso, de la division y naturaleza de los poderes ó brazos principales de la administracion. No habiéndose verificado el nombramiento por Morelos, y destituido este del poder ejecutivo, resolvió el congreso, ántes de salir de Tlacotepec, proceder á hacerlo por sí mismo, aunque por este hecho los nombrados careciesen de investidura de las provincias de que se decian representantes. Quedó pues compuesto este cuerpo de la manera siguiente, comprendiendo á los ausentes que continuaron considerados como miembros de él: D. José María Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente, cuyo empleo se sorteaba cada tres meses: Lic. D. Carlos María de Bustamante, diputado por Méjico, vice-presidente: Lic. D. Ignacio Lopez Rayon, por Nueva Galicia: Dr. D. José Sixto Verduco, por Michoacan: D. José María Morelos, por el Nuevo Reino de Leon: Dr. D. José María Cos, por Zacatecas: Lic. D. Manuel Sabino Crespo, por Oajaca: Lic. D. José Manuel Herrera, por Tecpam: Lic. D. Manuel Alderete y Sorria, por Querétaro: Lic. D. Andrés Quintana, por Yucatan: D. Cornelio Ortiz de Zárate, por Tlaxcala: Lic. D. José Sotero Castañeda, por Durango: D. José María Ponce de Leon, por Sonora: Dr. D. Francisco Argandar, por S. Luis Potosí: Canónigo D. José de S. Martin, no se dice por qué provincia, y D. Antonio de Sesma, por Puebla. Nombró tambien el congreso intendentes para diversas provincias: comandantes generales á Rayon para Tépam y Oajaca; á Rosains para Puebla y Veracruz, y á Cos para Michoacan y Guanajuato. Aunque el congreso se habia propuesto detenerse en Tlalchapa para ocuparse en hacer una constitucion provisional, no creyéndose seguro en aquel punto, se internó por la tierra caliente del Sur hasta fijarse en Uruápan. . . .

. . . El congreso tenia que variar de residencia, segun se veia obligado á abandonar los lugares amenazados por Negrete y Andrade: de Uruapan, en donde permaneció cosa de tres meses desde su llegada de Tlacotepec, pasó á la hacienda de Santa Efigenia; de esta á la de Púturo, y por último, estuvo algun tiempo en la de Tiripitio, inmediata á la de los Laureles, de donde se trasladó a Apatzingan. Aunque estas frecuentes traslaciones no fuesen dificiles por el escaso número de individuos que componian aquel cuerpo, estos se hallaban expuestos á continuos riesgos y sujetos á las mayores privaciones: rara vez recibian algun prorrato en reales, que nunca exedia de cin-

co ó seis pesos: dábaseles racion de víveres, lo mismo que á los soldados de su escolta, que eran ochenta hombres desnudos y desarmados, pues no tenian mas que cinco fusiles que servian para dar la guardia, pasando de unos á otros cuando esta se mudaba, y estas raciones se reducian á los alimentos mas groseros, consistiendo en arroz y carne, algunas veces sin sal, haciendo vida comun, alojándose en las chozas que encontraban, y por no tener estas capacidad bastante, las sesiones se tenian bajo los árboles, pues siempre en medio de tales penalidades, continuaban en el desempeño de sus funciones. En Santa Efigenia se le unió Morelos, conduciendo toda la fuerza que habia organizado en Atijo, que eran unos trescientos hombres: quedóse con ellos en la hacienda cercana de Pedro Pablo, á donde fué á cumplimentarlo una comision del congreso. Este, para desmentir las especies que corrian de sus diferencias con aquel jefe, publicó un manifiesto en Tiripitio en 15 de Junio, en que intentó persuadir ser falsas las noticias divulgadas por el gobierno de Méjico acerca de la discordia y anarquía que predominaba entre los insurgentes, y de la imposibilidad de tratar con ellos por falta absoluta de concierto entre ellos mismos, asegurando por el contrario "que jamas se habian visto las voluntades mas felizmente ligadas, y que procediendo todos de acuerdo, trabajaban con incesante afan en organizar sus ejércitos y perfeccionar sus instituciones políticas," con cuyo motivo se anunció la próxima publicacion del proyecto de la constitucion interina, "que habia de subsistir hasta que en tiempos mas felices, se dictase la permanente con que los mejicanos quisiesen ser regidos." Remitido este manifiesto á Morelos, contestó en el mismo día desde su campo de la Agua dulce, en estos términos, sin olvidar sus citas ó referencias escriturarias: "Señor: nada tengo que añadir á la manifestacion que V. M. ha dado al pueblo en cuanto á la anarquía mal supuesta: lo primero, porque V. M. lo ha dicho todo: y lo segundo, porque cuando el Señor habla, el siervo debe callar: así me lo enseñaron mis padres y maestros. Solo á V. M. deberia dar satisfaccion de mi buena disposicion, especialmente con respecto al servicio de la patria. Es notorio que saliendo de la costa, varié tres veces mi marcha en busca del congreso para Huayameo, Huetamo y Canario, á tratar sobre la salvacion del estado con el acuerdo conveniente, suspendiendo mi marcha hasta que las enfermedades contraidas en el servicio de la patria, me obligaron á la privacion de ver

á V. M. Digan cuanto quieran los malvados; muevan todos los resortes de la malignidad; yo jamas variaré del sistema que justamente he jurado, ni entraré en una discordia de que tantas veces he huido. Las obras acreditarán estas verdades, y no tardará mucho tiempo en descubrirse los impostores, pues nada hay escondido que no se halle, ni oculto que no se sepa, con lo que el pueblo quedará plenamente satisfecho." Aunque por estos documentos pareciese en el público que el congreso y Morelos estaban en perfecta armonía, en prueba de lo cual al presentarse este en aquella corporacion, se le hicieron los honores militares correspondientes á su empleo de generalísimo, no se le dejó autoridad ninguna y continuó únicamente como diputado, ejerciendo el congreso todos los poderes, para lo cual distinguia sus sesiones en legislativas, gubernativas y judiciales. . . .

. . . El congreso . . . sin quitar la mano de sus trabajos por tener que emigrar frecuentemente de un punto á otro, perseguido por las tropas de Nueva Galicia que mandaba el brigadier Negrete y por la seccion del ejército del Norte que con este fin estaba á cargo del activo capitán D. Miguel Béistegui, concluyó la constitucion provisional que habia ofrecido en su proclama de 15 de Junio, y en 22 de Octubre mandó se publicase y cumpliese, para fijar la forma de gobierno que debia regir, miéntras que la nacion, libre de los enemigos que la oprimian, dictaba la que debia observarse permanentemente. Esta constitucion, que venia á ser la española acomodada á una forma republicana, estaba dividida en dos partes: la primera contenia en seis capítulos, una série de definiciones ó principios generales sobre la religion; la soberanía; los derechos del ciudadano; la ley y su observancia; la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos y las obligaciones de estos: en la segunda, se establecia en el capítulo 1o. cuáles eran las provincias que componian la América mejicana, consistentes en las que formaban el vireinato, Nueva Galicia, las comandancias generales de provincias internas de Oriente y Occidente y la península de Yucatán, con la distribucion siguiente; Méjico, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oajaca, Teupan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila, (comprendiendo esta á Tejas) y Nuevo Leon. Estas provincias no podian separarse unas de otras en su gobierno, ni ménos enagenarse en todo ó en parte. En el capítulo 2o. se declaraba cuales eran las autorida-

des supremas, divididas en los tres poderes, el primero de los cuales, que era "el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo," llevaba el nombre de "Supremo Congreso mejicano:" los otros dos consistian en otras dos corporaciones con los títulos de "Supremo gobierno," y "Supremo tribunal de justicia." Estos tres cuerpos debian residir en un mismo lugar, determinado por el congreso con informe del gobierno, teniendo cada una su palacio y guardia de honor particular, pero la tropa de la guarnicion debia estar bajo las órdenes del congreso, y con aprobacion de este, exigiéndolo las circunstancias, podian separarse en los lugares y por el tiempo que aquel determinase. Estaban excluidos los parientes en primer grado de funcionar á un tiempo en estas corporaciones, haciéndose extensiva esta prohibicion á los secretarios y á los fiscales del tribunal supremo de justicia. El congreso debia componerse de diputados nombrados uno por cada provincia, y en el capítulo 3o. se establecian todas las condiciones para serlo, duracion de estos en sus funciones é inviolabilidad de que debian gozar: todo lo cual, así como el modo de eleccion por medio de juntas de parroquia, de partido y de provincia, de que tratan los capítulos 4o., 5o., 6o. y 7o., es casi enteramente conforme á la constitucion española, con solo la diferencia de que por la necesidad de las circunstancias, el congreso que actualmente se hallaba reunido, tenia la facultad de nombrar diputados interinos por las provincias ocupadas por el enemigo, y como estas eran todas, de aquí vino que el congreso nunca llegó á formarse de diputados elegidos popularmente en el modo establecido por la constitucion, sino que siempre se estuvieron nombrando unos á otros, por lo que aquel cuerpo nunca tuvo otra apariencia que la de una reunion de hombres que se nombraban á sí mismos. Las atribuciones del congreso que fijaba el capítulo 8o., eran las mismas que la constitucion española daba á las cortes, y ademas tenia la de nombrar los individuos del gobierno, los del tribunal de justicia, del de residencia, ó los secretarios de todas estas corporaciones y á los fiscales de la segunda, y recibirles á todos el juramento correspondiente para entrar en posesion de sus respectivos empleos. Nombraba tambien el congreso los agentes diplomáticos, que con el título de embajadores, plenipotenciarios ú otros, hubiesen de mandarse á las naciones extranjeras, y los generales de division, estos últimos á propuesta en terna del gobierno, no entendiéndose por esto los oficiales que ha-

bían de tener aquel grado que entónces no existía, pues se conservaba el órden de graduacion del ejército español, sino los que habían de mandar las divisiones que operaban contra el enemigo.

El modo de proponer, discutir y sancionar las leyes es el asunto del capítulo 9o. también conforme con la constitucion española, aunque dando no solo al gobierno, sino también al tribunal de justicia, la facultad de hacer observaciones sobre las leyes de su resorte, las que debían de ser de nuevo examinadas, para que en caso de encontrar fundadas las observaciones hechas contra ellas, quedasen suprimidas, sin poder volverlas á proponer hasta dentro de seis meses. El poder ejecutivo, de cuya organizacion, eleccion y facultades, tratan los capítulos 10, 11 y 12, se debía componer de tres individuos nombrados por el congreso, de los cuales se renovaba uno cada año, fijándose la primera vez el turno por sorteo, así como la presidencia en que alternaban sus individuos cada cuatro meses. Este cuerpo, así como el tribunal supremo de justicia, tenían el tratamiento de alteza, y el congreso, que era considerado como superior á los demas, el de magestad: los individuos de las tres corporaciones el de excelencia, excepto los fiscales y secretarios que debían usar el de señoría. De estos últimos el gobierno supremo debía tener tres para el despacho de los ramos de guerra, hacienda y gobierno, teniendo este título especialmente el tercero, los cuales se mudaban cada cuatro años. Para el manejo de la hacienda se creó en el capítulo 13 una intendencia general compuesta de un intendente, un fiscal, un asesor, dos ministros y un secretario, siendo igual la planta de las intendencias de provincia. En los capítulos 14, 15 y 16 se trata del tribunal supremo de justicia, de sus facultades, y de los tribunales inferiores: el supremo se componía de cinco magistrados nombrados por el congreso que se renovaban por sorteo, saliendo dos en cada uno de los primeros dos años y el restante en el tercero y así sucesivamente, con dos fiscales para lo civil y criminal que habían de durar cuatro años. Las leyes antiguas, conforme al capítulo 17, debían permanecer en vigor, miéntras no se formase por el congreso el código que había de sustituirlas. Ademas del tribunal supremo, había otro llamado de residencia, para conocer privativamente en las causas de esta especie que se formasen á los individuos de los tres poderes: componíase de siete jueces sacados por suerte por el congreso, de entre los que á este efecto se nombrasen uno por

cada provincia. En los capítulos 18 y 19 se previno todo lo relativo á la formacion y facultades de este tribunal; en el 20, el modo en que habia de procederse á la renovacion del congreso por eleccion popular, cuando estuviesen enteramente libres de enemigos las provincias: y en los 21 y 22 se estableció lo relativo á la observancia de la constitucion y á su sancion y promulgacion. Firmáronla en el palacio nacional del supremo congreso mejicano en Apatzingan en 22 de Octubre de 1814, año quinto de la independencia mejicana, D. José María Liceaga, diputado por Guanajuato como presidente: el Dr. D. José Sixto Verduco, por Michoacán; D. José María Morelos, por el nuevo reino de Leon; el Lic. D. José Manuel Herrera, por Tecpan; el Dr. D. José María Cos, por Zacatecas; el Lic. D. José Sotero de Castañeda, por Durango; el Lic. D. Cornelio Ortiz de Zárate, por Tlaxcala; el Lic. D. Manuel Alderete y Soria, por Querétaro; D. Antonio José Moctezuma, por Coahuila; el Lic. D. José María Ponce de Leon, por Sonora; el Dr. D. Francisco de Argandar, por S. Luis Potosí, y los secretarios D. Remigio de Yarza y D. Pedro José Bermeo, no habiéndolo hecho por estar ausentes enfermos ú ocupados en otras comisiones, D. Ignacio Rayon, D. Manuel Sabino Crespo, D. Cárlos Bustamante, D. Andrés Quintana y D. Antonio Sesma, de los cuales los tres primeros hemos visto que desde la derrota de Puruarán se habian dirigido hácia Oajaca: la publicacion la mandaron hacer Liceaga, Morelos y Cos, nombrados para formar el poder ejecutivo, subscribiendo Yarza como secretario de gobierno.

Para poder celebrar con alguna tranquilidad la proclamacion y jura de la constitucion, sin ser perseguidos por las divisiones realistas, los diputados, que á la sazón se hallaban en Ario, hicieron correr la voz de que iban á trasladarse á Pázcuaru, y secretamente acordaron verificarlo á Apatzingan, habiendo tomado sus medidas para hacer llevar á aquel punto, aun de los lugares que estaban ocupados por los realistas, las cosas necesarias para solemnizar aquellos actos. Presentóse Cos, con una corta fuerza de gente del bajío y un magnifico uniforme de mariscal de campo, bordado en Guanajuato. Acompañaba á Morelos su escolta y la del congreso, que hacian ambas unos quinientos hombres, y por estar casi desnudos se les hizo un uniforme de manta. Conforme lo prevenido en la misma constitucion, (art. 240) acabada la misa de accion de gracias que se cantó

con la posible solemnidad, el presidente del congreso prestó juramento en manos del decano y lo recibió en seguida de todos los diputados, procediendo luego á la eleccion del supremo gobierno que recayó en los individuos que arriba se ha dicho. Hiciéronse bailes y festines, en que se sirvieron dulces y pastas llevados de Querétaro y Guanajuato, sentándose á la mesa despues de los generales y oficiales, los sargentos y soldados. Algunos días despues se instaló en Ario el tribunal supremo de justicia, con nueva funcion en que se gastaron ocho mil pesos, suma muy considerable para aquellas circunstancias, y para conservar la memoria de estos sucesos, se acuñó una medalla alusiva á la division de los tres poderes.

Por el breve análisis que se acaba de hacer de esta constitucion, se echa de ver que los principios y definiciones generales con que comienza, son tomados de los escritores franceses del tiempo de la revolucion, la division de poderes, sus facultades, y el sistema de elecciones en tres grados de sufragios, es una imitacion ó copia de la constitucion de las cortes de Cádiz: la administracion de hacienda y juicios de residencia de los funcionarios de la mas alta gerarquía, un recuerdo de las leyes de Indias, viniendo á corresponder la intendencia general á la junta superior de real hacienda, de la que dependian todas las providencias administrativas en tiempo de los vireyes: y concediendo toda la indulgencia que merece una cosa tan nueva en estos paises, es menester convenir que todavía esta constitucion, que tan poca atencion ha merecido, es muy preferible á otras de las varias que despues se han hecho, y que en vez de arrojarse á otras imitaciones que tan perjudiciales han sido, hubiera sido mejor adoptarla, haciendo en ella las variaciones y reformas convenientes. Por ella se conservaba la unidad nacional: la forma del ejecutivo, compuesto de tres personas, era acaso mas conveniente para el pais segun su estado, que la unitaria que se adoptó desde 1824 preferible sin duda en otras circunstancias: la administracion de hacienda no habria estado sujeta al desorden y despilfarro en que ha caido, y los juicios de residencia habrian sido mas útiles que la responsabilidad á que están sujetos los ministros, ilusoria miéntras están ejerciendo el poder, obra del espíritu de partido y medio de venganza de las facciones, cuando han caido de él. La experiencia no pudo servir para calificar el mérito de las instituciones que pretendieron dar á la nacion los legisladores de Apatzingan, pues las

circunstancias no permitieron que se llegasen á plantear, ni el estado del pais era tal que pudiese permitir ningun género de gobierno regular, en el completo desórden y anarquía en que todo estaba, y así solo hemos podido formar algun juicio de aquella constitucion, comparativamente por los resultados que otras han producido.

No tuvo el virey noticia de la constitucion promulgada en Apatzingan, hasta algunos meses despues de su publicacion por los ejemplares que comenzaron á circular en Méjico, y aunque afectó verla con desprecio, se irritó sobremanera por haberse formado y publicado al mismo tiempo que se habia anulado y proscrito la de las cortes, y aun llegó á temer que el gobierno establecido por ella, viniese á ser un punto de union que pusiese término á la anarquía y desórden en que se hallaban los insurgentes, que tan favorables eran para sostener la causa realista. En consecuencia, habiendo pasado la constitucion y otros papeles que se le habian remitido por varios comandantes militares á consulta del real Acuerdo, de conformidad con el voto que este le dió en 17 de Mayo del año siguiente, por bando publicado en Méjico con toda la solemnidad de bando real el 24 del mismo, en atencion á que con aquellos procedimientos se habia puesto de manifiesto el objeto definitivo de la revolucion, mandó que en aquel mismo dia se quemasen por mano de verdugo en la plaza mayor la constitucion y demas papeles que con ella habia recibido, y que lo mismo se verificase en todas las capitales de provincia, remitiéndosele todos los papeles de igual naturaleza que en lo sucesivo viniesen á manos de las autoridades, debiéndolos entregar dentro de tercero dia todos los que los tuviesen, bajo pena de la vida y confiscacion de bienes si los retuviesen pasado aquel término, imponiendo igual pena á los que defendiesen ó apoyasen la independencia ó hablasen á favor de ella, y la de deportacion y confiscacion de bienes á los que oyendo tales conversaciones no las delatasen al gobierno ó á los jueces del respectivo territorio: se previno también en el mismo bando, que en vez de los nombres "*Insurreccion é insurgentes,*" de que hasta entónces se habia hecho uso, para designar la revolucion y sus partidarios, se usase en lo de adelante, tanto por palabra como por escrito, de los de "*rebelion, traicion, traidores y rebeldes,*" como los propios que correspondian á aquel delito, y por la misma razon se variase la denominacion de patriotas, con que se habian conocido los cuerpos de vecinos armados para la defensa de

las poblaciones y haciendas, que tambien se habian apropiado los insurgentes, en la de "realistas fieles" del lugar á que correspondiesen, comenzando por los batallones, escuadrones y brigada de artillería de la capital, y que para dar un testimonio irrefragable de la falsedad con que los diputados que firmaron la constitucion, cuyos nombres se publicaron en el bando, se habian supuesto autorizados por las provincias de que se decian representantes, aunque su misma declaracion de que habian formado la constitucion con la mayor precipitacion y desasosiego, huyendo siempre de un punto á otro y abrigándose en pueblos miserables y en las sierras y barrancas, era una prueba cierta de que no habian podido ser nombrados ni auxiliados por los pueblos; los ayuntamientos en las capitales y lugares en que los hubiese, y en los que no los tuviesen, el juez real con el cura, los alcaldes y dos vecinos, formasen una acta por la que constase no haber nombrado ni en manera alguna autorizado á los que representaban en nombre de los pueblos en el congreso mejicano, mandando testimonio de estas actas para remitirlos al rey. En consecuencia de esta especie de solemne declaracion de guerra, concluido el bando, la tropa toda de la guarnicion que habia asistido en él, formó en batalla en la plaza del palacio, habiéndose colocado dentro del recinto en que estaba la estatua ecuestre de Carlos IV, un dosel con el retrato de Fernando VII, y hacia el ángulo izquierdo, se levantó un tablado en el que fué quemada la constitucion y demas papeles por mano de verdugo, con asistencia de los ministros de justicia, á presencia del virey que estaba en su balcon. Desde aquella fecha, las gacetas están llenas de las actas mandadas levantar en todas las poblaciones, con las mas vivas protestas de fidelidad y la relacion de los servicios hechos á la causa real en cada lugar.

A la autoridad civil siguió la espiritual, habiendo publicado el cabildo eclesiástico de Méjico, que gobernaba el arzobispado por el motivo que en su lugar veremos, un edicto en 26 del mismo mes de Mayo, prohibiendo la constitucion y otros papeles publicados en Apatzingan bajo la pena de excomunion mayor, quedando sujetos á la misma los que no delatasen á los que los tuviesen, por cualquiera racional y fundada sospecha, por ser reos de alta traicion y cómplices de la desolacion de la iglesia y de la patria, y en el mismo edicto mandó el cabildo á todos los curas, confesores y predicadores tanto seculares como regulares, que combatiesen los principios contenidos

en aquellos escritos, amenazando á los eclesiásticos que se condujesen con indiferencia en este punto ó que usasen en los actos públicos de otro lenguaje, con la pérdida de los beneficios ó destinos que obtuviesen y suspension del ejercicio de su ministerio, procediéndose á formacion de causa contra ellos, como sospechosos no solo en materia de fidelidad, sino tambien de creencia. Los motivos en que el cabildo se fundó para tan severo proceder, persuaden que no tuvo á la vista los escritos de que habla, pues no se encuentran en estos los hechos que el cabildo cita como consignados en ellos, y así es que asienta que por la constitucion se establecia el tolerantismo, cuando en ella se declara por su primer artículo que "la religion católica, apostólica romana, es la única que se debe profesar en el estado," y en el capitulo 30. tratando de los ciudadanos, exige en los extranjeros para poder obtener carta de ciudadanos, la calidad precisa de ser católicos, comprendiendo entre los crímenes por los cuales se debia perder la ciudadanía, los de heregía y apostasia y aun á los transeuntes solo se les ofrece proteccion y seguridad, bajo la condicion de respetar la religion del país. Inculpa tambien el cabildo á los insurgentes, de que en el calendario que habian publicado habian anulado el culto de los santos, suprimiendo sus nombres en los dias destinados por la iglesia á venerar su memoria, siendo aquel un calendario abreviado, destinado solo á señalar los dias festivos para su observancia. La inquisicion por un edicto publicado en 10 de Julio de 1815, haciendo menuda relacion de cada uno de los papeles objeto de su censura, declaró incursos en excomunion mayor no solo á todos los que tuviesen tales papeles, sino á los que no denunciases á los que los hubiesen leído, y á los que inspirasen ó propagasen el espíritu de sedicion é independenciam y el de inobediencia á las determinaciones de las autoridades legítimas, especialmente á las del santo oficio, y á los confesores que abrigasen, aprobasen ó no mandasen denunciar semejantes opiniones. Así se ponian en conflicto las conciencias tanto de los penitentes como de los confesores, y las armas de la iglesia quedaban expuestas á una dura prueba, siendo el resultado, que todos los aficionados á la independenciam que eran numerosos, no viesen en todo esto el uso legítimo de las censuras, sino que las despreciases considerándolas como efecto del espíritu de partido y del interes que las autoridades eclesiásticas españolas tenian en

afianzar el dominio de estos países para su rey, haciendo uso de todo género de medios.

Empleáronse igualmente los de la convicción, y con este fin se insertó en la gaceta del gobierno una impugnacion, con el título de "Desengaño á los rebeldes sobre su monstruosa constitucion," escrita por el Dr. D. José Julio García Torres, que habia sido uno de los mas ardientes defensores del fuero eclesiástico cuando se publicó el bando de 24 de Junio de 1812, y elector nombrado por una de las parroquias de la capital para el establecimiento del ayuntamiento constitucional. Escribió tambien con el mismo objeto el canónigo D. Pedro Gonzalez, queriendo ambos probar que la constitucion era herética, por establecerse en ellas principios reprobados por la iglesia y condenados por la inquisicion, ademas de atacar los derechos de los reyes de España al dominio de los países que poseian en América: ¡vanos argumentos contra una opinion y un deseo generalmente propagados, y contra unas ideas que habian venido á ser dominantes y las características del siglo!

Las dificultades crecieron en materias eclesiásticas por haber mandado el gobierno insurgente, que los curas leyesen en sus parroquias la constitucion á sus feligreses, para que estos jurasen su observancia, y como el no hacerlo los exponia al castigo inmediato de aquellos, que eran los que dominaban en los pueblos, y el cumplir tal orden los sujetaba á las penas impuestas por el gobierno y autoridades eclesiásticas, pidieron muchos al cabildo eclesiástico instrucciones sobre lo que debian hacer, y esto fué motivo de juntas y consultas, sin que se llegase á tomar resolucion alguna. Varias providencias de Rayon contribuyeron á aumentar este estado de complicacion y á abreviar el efecto de las medidas que el virey habia resuelto tomar para el castigo de aquel jefe, que desde un punto tan cercano se atrevia á desafiar su autoridad. . . .

. . . Mas como estas dificultades no podian removerse sino por autoridad competente, D. Carlos Bustamante, con el título de "ministro de relaciones extranjerias," que acaso le fué conferido en aquellos dias por Rayon, quien seguia llamándose "ministro de las cuatro causas," nombrado por Hidalgo, preparó con fecha 16 de Julio en Zacatlan, una exposicion dirigida al "nuncio católico de los Estados-Unidos de América," suponiendo que su autoridad se extendia á toda la América, en la que le manifiesta el estado afligido en que se hallaban los

católicos de la Nueva España, á causa de la persecucion que sufrían los ministros del culto por el gobierno y tropas españolas, faltando en muchas partes la administracion de sacramentos, por lo que quedaban muchos párvulos sin bautismo y se corría riesgo de ver restablecida la antigua idolatría y el culto de Huitzilopochtli. Para remediar tantos males, que aunque muy exagerados, eran en gran parte ciertos, Bustamante en nombre del congreso solicitaba del nuncio, que el mismo congreso pudiese nombrar cuatro vicarios generales castrenses, con autoridad independiente de los obispos, lo que ya habia procedido á hacer presumiendo la voluntad de S. S; que pudiese igualmente presentar al nuncio para la provision de todos los obispados y canongías vacantes: que se concediese al mismo congreso la facultad de disponer de las rentas decimales hasta la conclusion de la guerra, reintegrando entónces lo que se hubiese percibido para el pago de tropas, y señalando entre tanto una cuota proporcionada para la manutencion de los obispos, canónigos y gastos de fábrica: que pudiese igualmente aumentar los obispados; crear nuevas universidades, colegios y establecimientos de piedad; suprimir ó aumentar ciertas órdenes religiosas, y que se concediese á la nacion americana el privilegio de la bula de la Cruzada é indulto de carnes, para invertir su producido en fomentar las misiones de Californias y Nuevo Méjico: por último, que S. S. enviase de Nápoles y Sicilia el número de jesuitas necesario para el restablecimiento de esta órden, á la que en virtud de lo decretado por el congreso en 6 de Noviembre del año anterior, se le devolverian las casas y bienes que quedaban existentes de los que le habian pertenecido ántes de su extincion. El mismo Bustamante ofreció al congreso ir á solicitar estas gracias y el auxilio de los Estados-Unidos, autorizándolo al efecto en nombre de la nacion, pero el congreso, apreciando el ofrecimiento, le contestó en 6 de Agosto en el palacio nacional de Tiripitio, "que creía oportuno suspender por entónces su resolucion hasta preparar las instrucciones que debian dársele, las que serian mas acertadas oyendo ántes al enviado norte-americano, puesto que habia llegado, (hablando por el general Humbert cuya venida habia excitado tan grandes esperanzas) y enterándose de la naturaleza, objeto y extension de sus poderes." ...

...La posicion del congreso y gobierno independiente habia venido á ser cada vez mas peligrosa, en el terreno que ocupaban al

S. O. de Valladolid. La expedición de Iturbide para sorprenderlos en Ario, les hizo conocer que podían hallarse en igual riesgo por el camino menos pensado, y las ventajas obtenidas por Claverino á principios de Septiembre sobre las partidas que se le presentaron en las inmediaciones de Valladolid, de donde salió con una fuerza de quinientos hombres, dejaban á su discreción todo el país hasta las orillas del Mescala. Por otra parte, trasladándose á algun punto de las provincias de Oajaca, Puebla ó Veracruz, se prometían restablecer la armonía entre los jefes discordes que en ellas mandaban, hacerse obedecer por estos, proporcionarse abundantes recursos en territorios ménos exhaustos, y estar mas cerca para recibir los auxilios que esperaban de los Estados-Unidos, por efecto de la misión del Lic. Herrera. Por todas estas razones, acordaron la traslación del congreso, gobierno y tribunal de justicia á Tehuacan, en donde á la sazón mandaba el coronel Teran.

Ardua era sin duda la empresa, pues era menester hacer un viaje de mas de ciento y cincuenta leguas, atravesando por entre divisiones enemigas y teniendo que pasar casi á la vista de sus puntos fortificados y guarnecidos, con una comitiva numerosa y las fuerzas competentes para su resguardo, cuando escaseaban los mantenimientos y los medios de transporte, ó era menester tomarlos á mano armada. El congreso confió la ejecución de este atrevido proyecto á Morelos, pues aunque como miembro del poder ejecutivo no pudiese tener mando de tropas, se le autorizó especialmente para este caso. Para desempeñar su comision, hizo reunir en Huetamo las diversas partidas que vagaban por las orillas del Mescala, bajo el mando de D. Nicolas Bravo, Paez, el P. Carbajal é Irrigaray, que todas hacian una fuerza de 1000 hombres, de los cuales los 500 estaban armados con fusiles, incluso 200 de la escolta del congreso que mandaba Lobato, y los demas con toda clase de armas, y ademas llevaban dos cañones: dió tambien órden á D. R. Sesma, que estaba en Silacayoapan, á Guerrero, que acaba de levantar el sitio de Tlapa, y á Teran, cada uno de los cuales podia disponer de 300 hombres, para que se presentasen á recibirlo y sostenerlo en el paso del Mescala, la que no recibieron ó no cumplieron.

Antes de ponerse en marcha, acordó el congreso nombrar una junta subalterna que quedase en la provincia de Valladolid, para gobernar en su ausencia ejerciendo todos los poderes, y la elección re-

cayó en el general Muñiz, Lic. Ayala, D. Dionisio Rojas, D. José Pagola y D. Felipe Carbajal. Esta junta eligió para su residencia á Taretan, y su autoridad debia extenderse á todas las provincias del interior hasta Tejas, dando cuenta al congreso de todas sus providencias. Tomadas estas disposiciones, se verificó la salida de Uruapan, en donde á la sazón residia el congreso, el 29 de Septiembre: componian el poder ejecutivo Morelos y el Lic. D. Antonio Cumplido, nombrado en lugar de Cos, pues el tercer miembro D. José María Liceaga, aunque salió con los demas, pidió licencia en Huetamo para retirarse por tres meses al Bajío, protestando presentarse en el paraje en que se situase el congreso: los diputados de este eran D. José Sotero Castañeda, Ruiz de Castañeda, D. Ignacio Alas, D. Antonio Sesma y Gonzalez; los Lics. Sanchez y Arias se separaron con motivo de la marcha, y obtuvieron licencia temporal para quedarse en la provincia de Michoacán el Dr. Argandar, el Lic. Isasaga, y Villaseñor, los cuales debian incorporarse despues; Verdusco habia concluido el tiempo de su diputacion, y se habia retirado á su curato de Tusantla: los individuos del tribunal supremo eran los licenciados Ponce, Martinez y Castro, con los secretarios Bermeo y Calvo, y tambien iban los secretarios del gobierno Arriaga y Benitez. Los individuos del congreso y demas corporaciones recibieron seiscientos pesos cada uno, para los gastos del viage: los equipajes de tantas personas, los archivos y papeles de las oficinas, los víveres y municiones para el camino, formaban un convoy considerable. Todos en la marcha estaban sujetos á la disciplina militar; los diputados recibian racion como los soldados; caminaban en formación rigurosa desde las siete de la mañana hasta la tarde, que acampaban al raso.

Tuvo el virey noticia anticipada de los intentos del congreso: hay motivos para creer que se la dió Rosains, quien habla de la translacion en el informe que le dirigió despues de su indulto, como de cosa sabida; también la comunicó el cura de Tlalnepantla Cuautenca al comandante de los Llanos de Apan, que lo era ya D. Ramon Monduy, y por otras diversas vías; pero aunque era conocido el objeto, no era fácil penetrar la direccion que Morelos se propondria seguir. Podia pasar por el rumbo de la hacienda de los Laureles, ó por el valle de Temascaltepec, para encaminarse á la provincia de Puebla, atravesando los cerros de Ajusco ó Jochimilco inmediatos á Méjico: ó por entre Tasco y Cuernavaca, aunque era mas probable que se-

guiria toda la orilla derecha del Mescala, en direccion encontrada á la que tomó cuando en Diciembre de 1813 fué á atacar á Valladolid; porque siéndole estos territorios mas conocidos, le proporcionaban mayores recursos, y por ser este el camino mas corto para salir á los puntos ocupados y fortificados por los insurgentes en la Mixteca al O. de la provincia de Oajaca, por lo cual debia preferirlo al largo y peligroso rodeo que tendria que hacer por el valle de Toluca. Sin embargo, habiendo Morelos destacado algunas partidas por el lado de Temascaltepec, con el objeto de encubrir su verdadera marcha, dispuso el virrey que el teniente coronel D. Manuel de la Concha, con la seccion de Ixtlahuaca de su mando, compuesta de trescientos cincuenta hombres reforzada con doscientos cincuenta mas de todas armas, se dirigiesen á aquel lugar á fin de reconocer y resguardar este rumbo. Todas las tropas de las provincias inmediatas se movieron entónces por Calleja, con una actividad y un acierto que hacen mucho honor á su prevision y capacidad: las demas atenciones se pospusieron por entónces al grande objeto de coger á Morelos y al congreso. Claverino con los quinientos hombres con que salió de Valladolid, tuvo órden de avanzar hasta las orillas de Zacatula, si fuese menester: Aguirre se situó con su division en S. Felipe del Obraje, para asegurar el territorio que ántes cubria Concha y auxiliar á este en caso necesario: todas las guarniciones del valle de Toluca, de Chalco, Cuautla, Cuernavaca y de toda la serie de puntos al Sud-Oeste de la capital, se pusieron en movimiento hácia el Sur, formando una línea respetable, y para que sirviese de cuerpo de reserva á estas tropas, la division de los Llanos de Apan en cuyo mando habia sucedido Monduy, coronel del batallon expedicionario Americano, al coronel Ayala por enfermedad de este, se apostó en Chalco, con objeto tambien de acudir al punto que lo requiriese, si Morelos por una marcha imprevista, evitaba el encuentro de las demas fuerzas é intentaba pasar por entre los dos volcanes: mas luego que habiendo pasado Morelos de Huetamo á Cutzmala, no pudo ya dudarse del rumbo que llevaba, Concha como se le habia prevenido, se adelantó á marchas forzadas á Teloloapan, para ponerse de acuerdo con el teniente coronel D. Eugenio Villasana que mandaba la seccion de aquel punto, con el fin de proceder en combinacion, ya fuese juntos ó separados, y seguir á Morelos á toda costa hasta alcanzarlo, batirlo y derrotarlo; al mismo tiempo que se dió órden al

coronel Armijo para que retrocediese á Tixtla desde Tlapa, donde se le suponía y protegiese el convoy de la nao de China, detenido en aquel punto que podía también ser objeto de la expedición de Morelos, y dejándolo bien asegurado proporcionase sus marchas de manera que Morelos se encontrase entre las fuerzas del mismo Armijo en la ribera izquierda del Mescala, y las de Concha y Villasana á la derecha.

Todas estas medidas tuvieron entero cumplimiento, pero todavía Morelos con hábiles maniobras, hizo dudar á Villasana y á Concha cuál sería el punto en donde había de efectuar el paso del río. El primero de estos jefes, creyendo en peligro en Tixtla el convoy de efectos de la nao, mandó al capitán de Fieles del Potosí, D. Manuel Gomez (Pedraza) con doscientos caballos para que lo condujese á Tepecuacuilco: mas luego, pareciéndole que iba á ser atacado en el mismo Teloloapan, hizo retroceder aquellas fuerzas y recogió el destacamento que tenía situado en Apaxtla, cuyo lugar fué en seguida ocupado é incendiado por D. Víctor Bravo, no quedando en pie mas que la iglesia. Desengañado Villasana de que Morelos no se dirigía á atacar á Teloloapan, estaba todavía incierto sobre el vado del río por donde intentaba pasar, haciéndoselo dudar los multiplicados avisos que recibía de diversos puntos de las dos riveras derecha é izquierda que Morelos amenazaba sobre su marcha, y de aquellos en donde había mandado que se le previniesen raciones, con cuyo ardid logró ocultar enteramente sus intentos, y estuvo á punto de dejar frustrados los planes del virrey y de los jefes destinados inmediatamente á perseguirlo. Sin embargo, habiéndose reunido en Zazamulco el 2 de Noviembre Concha y Villasana, recibió este aviso de D. Mariano Ortiz de la Peña, capitán de los realistas de Iguala, encargado de recorrer los pueblos de Mayanalan y Tuliman, de que Morelos pasaba sin duda el río por el vado de Tenango. Dudando todavía si este era un falso amago con el objeto de atraerlos hácia aquel punto y retroceder rápidamente al vado de Oapan, por el que Armijo pasó cuando invadió aquel territorio despues de la batalla de Puruarán, para dirigirse luego á Tixtla, pues en aquella dirección se habían observado dos cuerpos numerosos que cubrían la retaguardia de Morelos, acordaron que Concha forzando sus marchas se dirigiese á Tenango, uniéndose á la caballería de su sección la que hacía parte de la de Teloloapan, que consistía en los Fieles del Potosí á las órde-

nes del capitán Gomez (Pedraza), un destacamento de dragones de España á las de D. Mateo Cuilti, y las compañías de realistas de Tepetlacuilco, Iguala, Huitzucó y Teloloapan, con alguna infantería; mientras que Villasana con la infantería de la división de Concha, sin perder momento se encaminaba á Oapan para cubrir á Tixtla; mas informado de que el convoy estaba suficientemente resguardado en Tixtla por el capitán de Sto. Domingo D. Miguel Torres, se dirigió á Tuliman para alcanzar á Concha en Tenango.

Morelos habia llegado á aquel lugar el dia 2, y no encontrando las balsas que creyó habérselas ocultado los indios, los cuales en gran parte se habian retirado, mandó fusilar al capitán de los realistas que era tambien indio y quemar el pueblo, no habiéndose salvado de las llamas mas que la iglesia, y vadeando el rio llegó el dia 3 á Tezmalaca, distante seis leguas de Tenango. Habia conseguido su intento: se creyó seguro estando el rio de por medio entre él y las divisiones realistas que con tanto empeño lo seguian, y esto unido al accidente de haber caido en la noche del 3 un fuerte aguacero, le hizo dar un dia de descanso á su tropa fatigada por tan continuas marchas, lo que fué la causa de su ruina. Concha al separarse de Villasana el 2, emprendió su marcha á las doce de la noche pasando por los pueblos de Mayanalan y Tuliman, pues por este camino aunque áspero y penoso, abreviaba seis leguas para llegar á Tenango. En la mañana del 4, sobre la marcha que emprendió muy de madrugada, supo en Tuliman por una partida de dragones que allí se le reunió, de las que Villasana habia destacado para observar los movimientos de Morelos, que este habia pasado el rio dos dias ántes, cuya noticia confirmó un indio que dijo haberlo dejado en Tezmalaca. Con tal aviso violentó la marcha hasta llegar á Tenango, cuyas casas encontró humeando todavia: el capitán Gomez Pedraza le instó para no detenerse y emprender inmediatamente el paso del rio, como lo verificó, guiándolo los indios del pueblo por el vado, y aunque esta operacion fuese larga, toda la seccion estaba en el margen opuesto á las once de la noche. Sin dar á la tropa mas que tres horas de descanso, el activo Concha se puso de nuevo en marcha, persuadido con razon de que en aquel momento crítico, el éxito de un mes de marchas y fatigas dependia de la celeridad de los movimientos, y el dia siguiente 5 á las nueve de la mañana, entró en Tezmalaca y descubrió la retaguardia de Morelos que marchaba para el pueblo de

Coesala por la cumbre del cerro intermedio entre ambos. Solo se detuvo Concha lo preciso para que sus soldados, que habían carecido de agua por muchas horas, satisficiesen la sed y siguió á alcanzar á Morelos. Este había hecho que los individuos del congreso, gobierno y tribunal de justicia con todos los bagajes, se adelantasen todo cuanto pudiesen, y para proteger su retirada retardando el avance de los realistas, ocupó dos alturas sucesivas con trozos de su gente, que sin tirar un tiro se retiraron al aproximarse aquellos. Obligado por fin á empeñar una acción, presentó en las lomas contiguas su línea de batalla dividida en tres cuerpos: el de la izquierda bajo las órdenes de D. Nicolas Bravo; el de la derecha á las de Lobato, y se reservó para sí el del centro, en el que colocó los dos cañones de corto calibre que tenía. En el mismo orden dispuso Concha el ataque: el capitán Gomez con los Fieles del Potosí y dragones de España cargó reciamente la izquierda de los insurgentes que se sostuvo por algun tiempo, pero habiéndose puesto en fuga la ala derecha atacada por las compañías de realistas de diversos pueblos, y el centro sobre el cual avanzó la infantería compuesta de destacamentos de Fernando VII, Zamora, Fijo de Veracruz y Tlaxcala, el desorden vino á ser general y todos tomaron la fuga. Morelos la emprendió por un cerro grande, contiguo á la loma en que había formado con el centro de su gente, llevando consigo uno de los dos cañones, que tuvo que abandonar perseguido por la caballería realista: metióse entonces por una cañada acompañado de pocos, y habiendo indicado la dirección que llevaba uno de los prisioneros por salvar su vida, se quedó solo habiendo dicho á los que lo acompañaban que se salvarasen como pudiesen, y para hacer él lo mismo, se apeó del caballo para quitarse las espuelas y ocultarse entre las breñas con mas facilidad á pié. Alcanzólo entonces el teniente de la compañía de realistas de Tepecuacuilco D. Matías Carranco, con algunos de los suyos, el cual había servido bajo las órdenes del mismo Morelos, cuando ocupó todo el Sur: este al verlo le dijo sin alterarse: "Sr. Carranco, parece que nos conocemos." En el alcance fueron muertos muchos y se hicieron algunos prisioneros, entre otros el P. Morales, capellan que había sido del congreso: todos los equipajes cayeron en poder de los realistas y se abandonaron al pillaje á los soldados que se apoderaron de un botin que era el premio de tantas fatigas, á excepcion de cinco barras de plata que se hallaron entre los efectos de Morelos



y se reservaron para el gobierno: los individuos de las corporaciones del congreso, gobierno y tribunal, iban bastante adelante para ponerse en salvo luego que tuvieron conocimiento del desastre, y Concha no se empeñó en seguirlos, hecha la presa importante de Morelos, que era el objeto principal de todos sus esfuerzos.

Luego que se reunieron en el campo de batalla las diversas partidas de tropa que habian seguido al alcance del enemigo, sabiendo la prision de Morelos, la alegría fué general: no se oian por todas partes mas que vivas y aplausos de los soldados al rey y al comandante que los habia conducido en aquella empresa, acompañados del festivo toque de diana por las cajas de todos los cuerpos. Concha volvió con los prisioneros á Tenango, en donde se repitieron estas muestras de regocijo al encontrarse con Villasana, que habia llegado allí con su seccion; pero luego se echó de ver la rivalidad que el suceso habia excitado entre los dos jefes, en los partes que dirigieron al virey, atribuyéndose cada uno la parte principal en el resultado. Morelos y Morales fueron puestos en la única pieza que habia quedado libre del fuego: Villasana quiso conocer á Morelos y fué á verlo con Concha, estando la pieza llena de oficiales llevados por la misma curiosidad." ¿Me conoce ud., Sr. cura?" le dijo Villasana: á lo que Morelos ya fastidiado por la importunidad de los concurrentes, con enfado contestó: "No conozco á ud." "Pues yo soy Villasana, prosiguió este, y mi compañero el Sr. Concha; pero dígame ud. ¿si la suerte se hubiera feriado y me hubiera ud. cogido á mí ó al Sr. Concha?" "Yo les doy, dijo Morelos con intrepidez, dos horas para confesarse y los fusilo:" hubo algun silencio causado por la sorpresa que causó esta respuesta, y replico Villasana: "pues las tropas del rey no son tan crueles, dan cuartel." Sin embargo, Morelos preguntó si le habian de quitar la vida luego, para disponerse, pues era cristiano. Concha encargó el cuidado y asistencia de los dos presos eclesiásticos al P. Salazar, capellan de su division. . . .

. . . Morelos entre tanto habia sido conducido á Tepecuacuilco. A la salida de Tenango fueron fusilados por orden de Concha, los veintisiete prisioneros que se habian cogido en la accion, haciendo que los dos presos Morelos y Morales presenciasen la ejecucion: al primero se le echaron grillos en Huitzucó, y mas adelante tambien á Morales. . . .

...El virey no creyó deber presentar al preso en espectáculo en una entrada pública, y en la madrugada del 22, lo hizo conducir con una escolta en un coche, á las cárceles secretas de la inquisicion.

Estaban nombrados de antemano los jueces comisionados por la jurisdiccion unida, que lo fueron, por la real, el oidor subdecano y auditor de la capitania general D. Miguel Bataller; y por la eclesiástica el provisor del arzobispado Dr. D. Félix Flores Alatorre, y habiendo mandado el virey que el proceso se concluyese dentro de tres dias, las actuaciones comenzaron el mismo dia 22 á las once de la mañana, quedando en la tarde terminada la confesion con cargos: en seguida se hizo saber al reo que podia nombrar el defensor que le pareciese, y habiendo contestado que no conociendo á nadie en Méjico, lo dejaba á la justificacion y prudencia del Sr. provisor, este nombró al Lic. D. José María Quiles, abogado jóven, que apenas era conocido en el foro, y estaba todavía en el Seminario en donde hizo su carrera, al cual se previno por los jueces comisionados, presentase la defensa en la mañana del 23, entregándose la causa, y que para formarla no solo se le franquease esta, sino que tambien se le permitiese comunicar con el reo, y tomar de él las instrucciones que necesitase. Morelos, lejos de intentar atribuir á otros la parte que habia tenido en la revolucion, descargando sobre ellos todo lo que podia haber de mas odioso en sus procedimientos, como lo habian hecho Hidalgo, Allende y sus compañeros, contestó con dignidad y firmeza á todos los cargos que se le hicieron, de los cuales solo indicaremos los principales. Acusado de haber cometido el crimen de traicion, faltando á la fidelidad al rey, promoviendo la independencia y haciendo que esta se declarase por el congreso reunido en Chilpancingo, respondió "que no habiendo rey en España cuando se decidió por la independencia de estas provincias y trabajó cuanto pudo para establecerla, no habia contra quien se pudiese cometer este delito, y que hallándose despues comprometido en la revolucion, concurrió con su voto á la declaracion que se hizo en el congreso de Chilpancingo de que nunca debia reconocerse al Sr. D. Fernando VII, ya porque no era de esperar que volviese, ó porque si volvia habia de ser contaminado: pero que ántes de votarlo consultó con las personas mas instruidas que seguian aquel partido y le dijeron que era justo por varias razones, de las cuales era una, la culpa que se consideraba en S. M. por haberse puesto en manos de Napoleon

y entregándole la España como un rebaño de ovejas, y que aunque tuvo conocimiento de su regreso de Francia, nunca le dió crédito ó juzgó que habria vuelto napoleónico,” en lo que queria decir sujeto al influjo de Napoleon y corrompido en su creencia religiosa. Al cargo que se le hizo por la muerte del teniente general Saravia y demas jefes fusilados en Oajaca, ejecucion de varios individuos en Orizaba y asesinato de los prisioneros españoles en el Sur, contestó “que él era quien habia mandado todas estas ejecuciones, en cumplimiento de las órdenes expedidas por la junta de Zitácuaro en cuanto á los dos primeros casos, y por acuerdo del congreso de Chilpancingo en el último, y que en este no eran asesinatos sino represalias, por no haber admitido el gobierno el cange que se le propuso de aquellos prisioneros por Matamoros.” Tampoco negó haber dado su voto en el gobierno, como individuo del poder ejecutivo, para que se incendiasen, como se habia hecho en Tenango, los pueblos y haciendas inmediatas á las poblaciones que estaban por el gobierno. . . .

. . . Aunque la reputacion de Morelos hubiese decaido mucho desde las derrotas de su ejército en Valladolid y Puruaran, conservaba todavía grande influjo y era el único que por el respeto que se le tenia por muchos de los jefes de los insurgentes, hubiera podido reunir estos y hacerlos obrar bajo un plan y con un sistema uniforme. Si el congreso en vez de inutilizar sus servicios, reduciéndolo á ser vocal de un cuerpo deliberante ó individuo de un gobierno que no era ni reconocido ni respetado, lo hubiera hecho pasar á Tehuacan, cuando Rayon y Rosains discordes, se disputaban el mando con las armas, es muy probable que las rivalidades hubieran cesado; que Osorno, Victoria, Teran, Guerrero y Sesma, habrian obedecido; y en las circunstancias en que se hallaban las armas reales en las provincias de Puebla, Veracruz, Oajaca y el Norte de la de Méjico, no habrian podido resistir á este impulso simultáneo. Dejósele perder en la inaccion aquellos momentos importantes, y cuando se le volvió á confiar el mando de las armas, aunque para un objeto limitado, todavía puso en movimiento todas las fuerzas del gobierno, estuvo á punto de frustrar los bien combinados planes del virey, y se sacrificó por asegurar la retirada del congreso, pues no puede dudarse que si no se hubiera detenido para proteger la marcha de este, no hubiera corrido riesgo su persona. El temor que Morelos inspiraba aun despues de sus derrotas y la nombradía que habia ganado, lo

prueba la impresion que su prision causó, la ansia curiosa de verlo y conocerlo, y la importancia que el gobierno dió á todos los incidentes de su proceso. Entre estos es muy notable la causa que la inquisicion le formó, en la que se echa claro de ver el empeño que se tenia en hacerlo pasar por hereje, para que esta calificacion recayese sobre la revolucion en que él habia tenido una parte tan principal, y por esto sin duda el inquisidor Flores decia al virey, cuando en oficio de 23 de Noviembre le pedia que demorase por cuatro dias la ejecucion de la sentencia de la junta conciliar, "que la intervencion de aquel tribunal podria ser muy útil y conveniente á la honra y gloria de Dios, al servicio del rey y del estado, y quizá el medio mas eficaz para extinguir la rebelion y conseguir el imponderable bien de la pacificacion del reino, con el desengaño de los rebeldes en sus errores." Este objeto sin embargo, estuvo léjos de lograrse, ó mas bien el artificio obró contra sus autores, pues el proceso de Morelos fué el último golpe del descrédito de este tribunal, cuyo postrer acto público fué el auto de fé de aquel caudillo: de todo podria ser acusado Morelos ménos de herejía, y ademas de la injusticia de la sentencia, pareció una venganza muy innoble, presentar como objeto de desprecio y vilipendio al mismo hombre que lo habia sido ántes de terror, no respetando los fueros de la desgracia, y cubriéndolo de ignominia en el momento de bajar al sepulcro. . . .

. . . Sabida por los individuos del congreso y demas corporaciones la derrota de Tezmalaca y prision de Morelos, se dispersaron poniéndose en fuga, y habiéndose reunido en Pilcayan, pasaron no sin trabajo y riesgo el rio Mixteco, muy crecido entónces por las lluvias, echándose en él desnudos; en la otra ribera encontraron alguna gente de Guerrero, que les dió aviso de hallarse este en los ranchos de Sta. Ana, junto á la hacienda de Tecachi. Dirigiéronse allá y fueron recibidos por D. R. Sesma, que estaba en aquel punto con cincuenta hombres, y el dia siguiente llegó el mismo Guerrero, quien manifestó mucho sentimiento por la desgracia que habian sufrido y especialmente por la prision de Morelos, y les ofreció escoltarlos hasta Tehuacan. Antes de llegar á aquella ciudad, el congreso procedió á nombrar un individuo que reemplazase á Morelos en el poder ejecutivo, y la eleccion recayó en el diputado D. Ignacio Alas. El congreso y gobierno siguieron su marcha á Tehuacan en donde entraron el 16 de Noviembre al anochecer, y fueron recibidos con salvas de

artillería en la ciudad y en la fortaleza de Cerro Colorado, repiques y todas las muestras de respeto debidas a las autoridades supremas.

Mandaba en aquella ciudad y en los pueblos inmediatos de Teotitlan y Tepeji de la Seda, el coronel D. Manuel de Mier y Teran. En un departamento de tan corta extension y escasos recursos, habia arreglado de tal manera la administracion de las rentas y establecido tal economía en sus gastos, que mantenía un batallon llamado de Hidalgo con quinientos infantes bien vestidos, armados y pagados; un escuadron de caballería de doscientos caballos; sesenta artilleros en la plaza y en el Cerro Colorado, y una maestranza con suficiente parque, distinguiéndose sus tropas por su instruccion y disciplina, lo que le proporcionaba no limitarse á la mera guerra defensiva, sino tambien salir á atacar á las divisiones realistas, cuando se le presentaba la ocasion de hacerlo con ventaja.

No podia ser agradable para Teran la llegada de tales huéspedes, y no faltan motivos para creer, que no le causó mucho pesar la noticia de la prision de Morelos. El congreso y gobierno, apénas obedecido por los jefes de algunos distritos, no contaban con otros recursos para subsistir, que los que producía el pais que pisaban; pues nadie, aun de aquellos mismos que decían obedecerlos, contribuía con la mas mínima suma para sus gastos. Estos pues, iban á cargar enteramente sobre las rentas del territorio de Tehuacan, y si ellas bien administradas, alcanzaban para el sostenimiento de aquella guarnicion; no podían bastar para ella y para el gobierno con las tropas que los acompañaban, que consistían en las que se habían reunido de los dispersos de Tezmalaca, y las de Silacayoapan que los habían escoltado desde Tecachi y habían quedado en Tehuacan bajo el mando de D. R. Sesma. Este fué el origen de todas las cuestiones que se suscitaron, á que se fueron aumentando otras y otras causas.

El congreso, gobierno y tribunal de justicia, juntos, como solían hacerlo en casos importantes, el día siguiente de su llegada dirigieron á Calleja, sin darle otro título que de general del ejército español, una comunicacion redactada por D. Carlos Bustamante en un tono tan amenazador, que convenía muy poco al estado presente de su fortuna, en la que le intimaban conservase la vida de Morelos, si no quería perder la suya propia, en el cambio de suerte á que las cosas humanas están expuestas. Suscribióla D. José Sotero Castañeda como presidente del congreso; D. Ignacio Alas que lo era del

gobierno y D. José María Ponce de Leon del tribunal supremo de justicia. Calleja no hizo aprecio alguno de este papel y mandando copia de él al gobierno de España, dijo al ministro de la guerra: "Ya informé á V. E. en mi anterior, que los rebeldes cabecillas escapados en la derrota de Morelos, se habian reunido en Tehuacan. Estos, aunque temerosos por su suerte, me han enviado por medio del ayuntamiento de Méjico, la adjunta interpelacion, en que con tono atrevido me reclaman á Morelos, y en apoyo de su pretension, me alegan los derechos de guerra, y de las naciones y pueblos independientes. Yo les he dado por respuesta un silencio despreciativo, y no me han impedido que aplique á Morelos el castigo que merecia. Suplico á V. E. refleje sobre sus palabras, que le pintarán el carácter de estos rebeldes, la alta opinion que tienen de sí mismos, la determinacion en que se hallan y las esperanzas que abrigan." En la misma comunicacion al ministro, inculpa Calleja al general del ejército del Sur y gobernador de Puebla Moreno Daoiz, por no haberse arreglado á sus órdenes, "pues si lo hubiera hecho, dice, habria impedido que los rebeldes se hallasen hoy reunidos en Tehuacan, ó si los hubiera estrechado, habria inutilizado sus planes."

Reducido el número de los diputados que componian el congreso á solo cuatro, que lo eran D. José Sotero Castañeda, Ruiz de Castañeda, D. A. Sesma, á quien para distinguirlo de su hijo D. Ramon llamaban *Sesma el viejo*, y Gonzalez, pues Alas habia pasado al poder ejecutivo; Bustamante, aunque se hallaba en Tehuacan, habia concluido los dos años de su diputacion, y los demas desertaron ó se quedaron con licencia en Michoacan, previendo sin duda el funesto resultado de la caminata que se iba á emprender: se resolvió proceder á la eleccion de tres suplentes, la que recayó en D. Juan José del Corral, D. Benito Rocha, y el presbítero D. Juan Antonio Gutierrez de Teran, cura de un pueblo del Sur. Cualquiera que fuese el mérito de estos individuos, su eleccion no podia ser ménos oportuna, en el estado de descontento que comenzaba á notarse ya con Teran, pues el primero, mandaba contra él la gente de Victoria, cuando fué derrotado en el paso de la barranca de Jamapa, y con el segundo habia tenido contestaciones desagradables cuando este era comandante de Oajaca. Fueron tambien nombrados dos ministros del tribunal supremo de justicia, D. Nicolas Bravo y D. Cárlos Bustamante, repitiéndose en cuanto al primero el desacierto cometido res-

pecto á Morelos, á quien se le separó del servicio activo de la campaña cuando mas útil hubiera podido ser en ella, y ahora á Bravo, al cual Morelos en sus calificaciones habia dado el prez del valor, se le reducía á mandar correr traslados y sentenciar pleitos. El congreso acordó el 10. de Diciembre trasladarse al pueblo de Coxcatlan, para proceder con mayor libertad, y creyéndose en riesgo de ser sorprendido en él por las tropas de Oajaca, se retiró á la hacienda de S. Francisco, inmediata al de Apaxtla, distante tres ó cuatro leguas de Tehuacan, y allí continuó sus sesiones, ocupándose de diversas materias de poco interes. Antes de salir el congreso de Tehuacan, acordaron los tres poderes reunidos, la expulsion de aquella ciudad de los religiosos carmelitas, que siendo todos españoles, se ocupaban, segun se les acusó, en ganar prosélitos en favor de la causa real, abusando con este objeto del confesonario: á todos se les hizo salir para Puebla, no permitiéndoles llevar cada uno mas que una mula y el breviario. Teran tuvo á mal esta providencia que creyó peligrosa é innecesaria, y mucho mas que se tomase sin su conocimiento, siendo el comandante de la plaza, y que su ejecucion se encomendase á D. Ignacio Martinez, contra quien tenia graves motivos de queja.

Habia sido este nombrado en Uruapan intendente general, y debia tener á su cargo, conforme á la constitucion de Apatzingan, casi toda la administracion de la hacienda; mas pronto ocurrieron causas para suspenderlo, y en solicitud de su reposicion habia seguido al congreso. Alas que lo protegía, habia tomado empeño en favorecerlo, y no obstante la repugnancia de Cumplido, hizo que fuese restituido al ejercicio de las funciones de su empleo. En uso de ellas comenzó á inspeccionar las oficinas establecidas por Teran, á exigir cuentas á los empleados en estas y á remover algunos, todo con el trato duro y brusco que le era genial y con que á todos se hacia molesto. Teran se quejó al congreso haciendo ver que con tales medidas, Martinez iba á destruir la hacienda del departamento, y Martinez por su parte acusó á Teran y sus empleados de ocultacion de fondos que no habia, pues aunque las rentas ascendiesen á siete mil pesos mensuales como Martinez pretendia, lo que tampoco era exacto, no podian alcanzar para los gastos que requería la presencia del gobierno y del congreso, no debiendo echarse en olvido que el sueldo de cada diputado era el de ocho mil pesos anuales, aunque nun-

ca lo llegaron á percibir sino solo sumas muy escasas. Miétras en el congreso se examinaban las contestaciones entre el intendente general y el comandante, los oficiales y soldados venidos con el mismo congreso, discutian á su modo con los empleados de hacienda, aplicándose mútuamente los epítetos de déspotas y ladrones, circulando ademas las especies mas alarmantes, pues se decia que el diputado recientemente elegido Corral, antiguo partidario de Rosains, habia prometido hacer que fuesen juzgados por un consejo de guerra todos los que habían contribuído á la prision de este, que eran Teran y su gente, y que Sesma amenazaba que cuando tuviese seiscientos hombres de su confianza, las cosas tomarian otro aspecto. Por otra parte, el descrédito del congreso habia llegado al último extremo. Las divisiones intestinas entre sus individuos, su rivalidad con Morelos, el manifiesto de Cos, y sobre todo, la indiscrecion de sus procedimientos, habían destruido todo su prestigio. . . .

. . . La rivalidad mas violenta se habia suscitado en Tehuacan entre los jefes y las tropas de diversas procedencias que en la ciudad habia. Las que formaban la guarnicion de esta, se hallaban distribuidas en diversos destacamentos en la ciudad misma, en el cerro Colorado y en la hacienda de S. Francisco, á donde Teran habia mandado una compañía para guardia del congreso: Bravo, por parte de la caballería de la escolta de este, reunida despues de la dispersion de Tezmalaca, estaba tambien en S. Francisco, como encargado de la seguridad de aquella corporacion: Lobato con la infantería que habia seguido al congreso, el resto de la caballería de la misma escolta, y Sesma con la de Silacayoapan, tenian sus cuarteles en la ciudad y los choques é insultos de los soldados de estos cuerpos con los de Teran, eran continuos. En uno de estos lances, ocurrido por una disputa entre Sesma y Teran en que estos se desafiaron, la tropa de una y otra parte corria á las armas para decidir con ellas la contienda, cuando el poder ejecutivo, que habia permanecido residiendo en Tehuacan aun despues de trasladado el congreso á la hacienda de S. Francisco, tuvo por conveniente poner en arresto á Teran en la casa en que residian los individuos de aquel cuerpo, aunque dispensándole muchas consideraciones. Esparcióse la noticia del suceso por el brigadier Lobato, comandante de la infantería del congreso, que se jactó de haber obtenido aquella providencia, y los soldados de Teran se disponian ya á marchar para poner en libertad

á su coronel, cuando el gobierno creyó necesario para calmar el alboroto, hacer que Teran se presentase libre por toda la ciudad, acompañándolo D. Cárlos Bustamante, para que con su vista y persuasiones se restableciese la tranquilidad alterada. Las cosas habían llegado ya pues á tal punto, que era inminente é inevitable una revolucion. Si Teran contribuyó á ella directamente, ó si solo le dió direccion despues de sucedida, no es posible calificarlo; los elementos que habían concurrido á prepararla eran de tal naturaleza, y algunos de ellos tan agenos de su influjo, que es indubitable que un gran suceso se habia de verificar, y Teran conociéndolo así, habia comenzado á formar una exposicion al gobierno sobre el estado crítico en que veia las cosas, por la falta verdadera de recursos para cubrir las vastas atenciones que gravitaban sobre aquella comandancia, desvaneciendo las imputaciones que se le hacian, de que sus ocultas providencias obstruian los ingresos, y demostrando que no habia otras rentas ni otros arbitrios, que los que estaban á disposicion del intendente general. Iba á extenderse sobre las ocurrencias de aquellos dias y pedir el pronto regreso de Sesma á su comandancia, proponiendo otras medidas que creia conducentes, para salir de la convulsion continua en que se hallaban las tropas de distintos jefes que residian en Tehuacan; pero ántes de concluir este papel, los acontecimientos se precipitaron y la revolucion sobrevino.

En la noche del 14 de Diciembre á las doce y media, un piquete de treinta hombres con dos oficiales, ocupó la casa de Teran; fuese por precaucion como ellos dijeron, ó porque el mismo Teran habia querido ocultar la parte que tenia en la revolucion con esta aparente prision: entónces uno de los jefes le presentó una acta celebrada en la caballeriza del meson de Tehuacan, entre once jefes y oficiales, los principales de la guarnicion, por los cuales se habia convenido el trastorno de todo lo existente en el sistema de gobierno; la muerte de algunos de los individuos que mas odiosos se habían hecho en las recientes ocurrencias; y en cuanto á Teran, la suspension del mando, hasta el restablecimiento del órden. La ejecucion de este plan estaba ya comenzada, y aunque Teran manifestó el riesgo á que los conjurados se exponian, por la resistencia que harian las tropas venidas con el congreso, contestaron, que á excepcion de la caballería, todos los demas estaban ya comprometidos en el movimiento. La guarnicion del cerro habia sido relevada aquella tarde, y es-

taba en marcha un cuerpo de doscientos hombres de caballería, que por ser el mas enemistado con Sesma, se habia mandado salir á la hacienda del Carnero: al mismo tiempo habian sido arrestados y conducidos al convento del Cármen, el intendente Martinez, Sesma, Lobato, y otros: la oficialidad pedía la cabeza de Sesma, y este se preparaba á morir, cuando Teran pudo pasar al Cármen, en donde lo encontró á los piés de un Crucifijo, y aunque lo levantó en sus brazos, todavía no se consideraba seguro, hasta que quedó acompañado por D. Joaquin Teran.

Entre tanto que esto pasaba en la ciudad, salió de ella en la madrugada del 15, un cuerpo de doscientos infantes con dos cañones, á las órdenes del capitán D. Francisco Pizarro, para la hacienda de S. Francisco, y llegó á tiempo que el congreso iba á comenzar la sesion: Bravo que vió venir aquella tropa sin aviso alguno, y que ya sospechaba lo que se tramaba, subió á la azotea con los soldados que tenia, para defender al congreso de los que venian y de la guardia que Teran le habia dado, que suponía de acuerdo con aquellos, pero el congreso le mandó que no hiciese resistencia alguna, con lo que todos los diputados fueron presos, excepto Corral, que huyó, aunque fué aprehendido aquella noche: sus equipajes fueron saqueados por la tropa y sus personas conducidas á Tehuacan, á donde llegaron á las cuatro de la tarde y se les puso en el Cármen: tres dias ántes habian entrado en la misma ciudad con todos los honores de la magestad, para asistir en la parroquia, bajo de dosel, á la función de la Virgen de Guadalupe. Los oficiales que habian hecho la revolucion, convocaron una junta ántes de amanecer en la casa en que Teran estaba, á la que asistieron los dos individuos del poder ejecutivo, D. Cárlos Bustamante, que aquel mismo dia debia haber prestado juramento como individuo del tribunal supremo, y otras personas; hizose que Teran concurriese á ella el cual se manifestó ignorante de cuanto habia pasado, y dijo que aquello era un motin: comenzando á tratar de lo que convendria hacer, Bustamante pretendía que se repusiese todo el órden de cosas destruido, sin mas que establecer una mesa de guerra á cargo de Teran en la secretaría del gobierno, para dirigir las operaciones de la campaña: Cumplido demostró que esto era impracticable, porque los que habian hecho la revolucion no volverian atras, y Teran expuso con extension todos los inconvenientes del sistema que acababa de ser echa-

do por tierra. Entónces se acordó que el congreso quedase disuelto, y que en su lugar se crease una "comision ejecutiva" de tres individuos, que fueron Teran, Alas, y Cumplido: en seguida todos los concurrentes se dirigieron en procesion á la parroquia, donde se cantó el "Te Deum," despues del cual el cura D. Juan Moctezuma Cortes improvisó un discurso, en que tomando por texto el cántico "Benedictus," pretendió probar, que con la disolucion del congreso, se habia hecho la redencion del pueblo mejicano, y en una proclama anónima que se publicó atribuyendo al congreso todas las desgracias sufridas, se dijo, que en las circunstancias presentes, valia mas gastar los fondos que habia en mantener cincuenta soldados valientes, que un congreso inútil que no hacia mas que huir.

Teran puesto ya decididamente al frente de la revolución, quiso darle conveniente direccion, y con este fin remitió á Victoria, Guerrero y Osorno, una exposicion, en que fundaba la necesidad de lo que se habia hecho, en la ilegitimidad del congreso compuesto únicamente de suplentes elegidos por sí mismos y no de representantes nombrados por la nacion; en el desacierto con que habia procedido desde que se habia apoderado del mando, quitándoselo á Morelos y reduciendo á este á la nulidad, hasta hacerlo caer en manos del enemigo: se desataba especialmente contra la eleccion de los suplentes últimamente nombrados, y en especial contra Corral, y terminaba proponiendo, que miéntras las circunstancias permitian reinstalar el congreso conforme á la constitucion, se estableciese un gobierno provisional con el nombre de "Convencion departamental," compuesto de tres individuos, con el título de "comisarios," nombrados por los departamentos ó comandancias generales de Veracruz, Puebla y Norte de Méjico, sostenido á expensas de los tres por partes iguales, y residiendo alternativamente en cada uno de ellos, el cual se pusiese en comunicacion con los jefes que mandaban en el interior para combinar las operaciones, y por su parte hizo proceder en Febrero del año siguiente á la eleccion del comisario respectivo á Tehuacan, la cual recayó en el cura Moctezuma, que murió á mediados del mismo año. Ni Victoria ni Guerrero se manifestaron inclinados á reconocer el nuevo gobierno, ni propusieron modificacion alguna en el plan indicado por Teran, como este los invitó á hacerlo: Osorno, bajo el sistema que tenia adoptado, de reconocer todos los gobiernos

y no obedecer á ninguno, prestó su adhesion á la comision ejecutiva, pero nunca hizo nombrar el comisario que á su departamento correspondia. Con esto la comisi3n se disolvi3 por s3 misma, habi3ndose vuelto Alas y Cumplido á Michoacan.